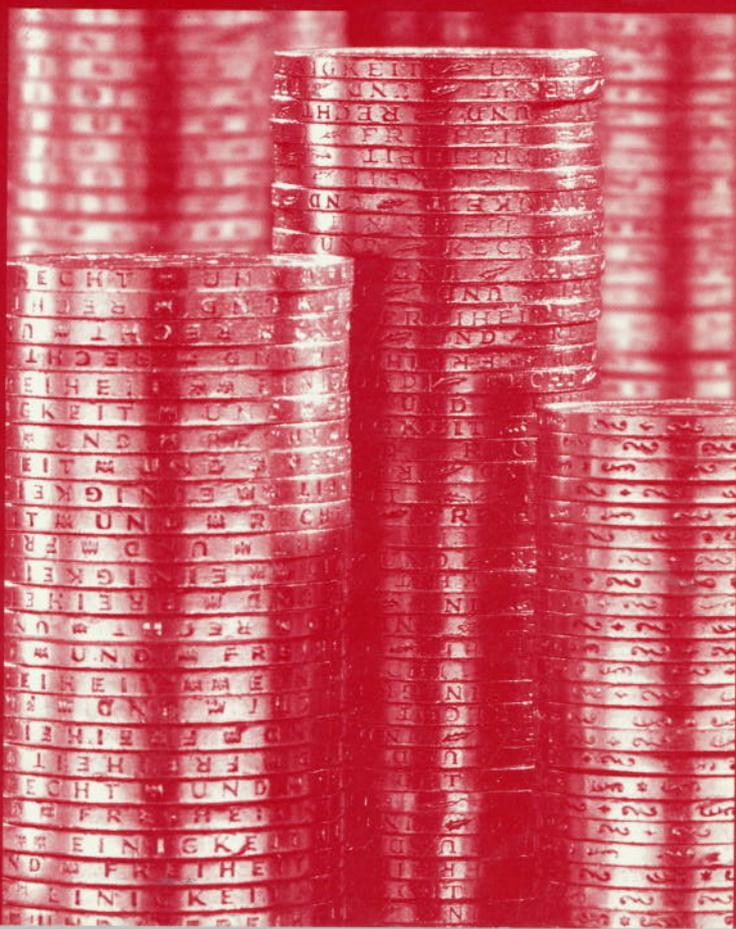


Estudio elaborado por el  
Gabinete Técnico Confederal

# El marco financiero de la Unión Europea

Acuerdo para el periodo 2000-2006  
alcanzado en la Cumbre de Berlín



N

CD-02365  
2861

## Cuadernos de Información Sindical

---

# El marco financiero de la Unión Europea

Acuerdo para el periodo 2000-2006  
alcanzado en la Cumbre de Berlín

**CC.OO.**



*Edita:*

Confederación Sindical de CC.OO.  
Secretaría de Información y Publicaciones

*Elaboración:*

Miguel Angel García Díaz  
Gabinete Técnico Confederal de CC.OO.

*Producción:*

Paralelo Edición, S.A.

*Madrid, abril 1999*

Depósito legal: M-20939-1999

*Impreso en papel reciclado*



## PRESENTACIÓN

El pasado mes de marzo se celebró el Consejo Europeo extraordinario de Berlín. La reunión no fue una más de las que habitualmente componen el elenco de Cumbres europeas vinculadas a la presidencia semestral de la Unión por un Estado miembro. En la renovada capital alemana, los jefes de Gobierno de la Unión Europea decidieron el volumen total que dispondrá el presupuesto de la Unión para el periodo 2000-2006 y fijaron sus líneas directrices. En suma, acordaron el montante de recursos que se destinarán en el más inmediato futuro al mantenimiento e impulso del actual proyecto de integración europea. Puede afirmarse, por lo tanto, que del análisis de sus resultados es posible deducir la medida exacta de «cuánta y qué Europa» vamos a tener en los próximos años. Y, tras este examen, solamente podemos expresar nuestra decepción.

Decepción, en primer lugar, por el volumen total de recursos asignados al presupuesto, que resulta insuficiente para la puesta en práctica de los objetivos políticos incluidos en el Tratado de la Unión. El 1,27% del PNB de los quince Estados miembros es una cantidad exigua para mantener el dinamismo del proceso de integración europea.

El anterior gran periodo presupuestario (que abarcó los años 1993-1999) tuvo su origen en una propuesta de la Comisión Europea, conocida popularmente como «Paquete Delors II». En ella, la Comisión sostenía que para poder acometer con éxito las nuevas competencias asignadas a la Unión Europea, derivadas de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, debían incrementarse los recursos hasta el 1,37% del PNB comunitario. En esos mismos momentos, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) se pronunciaba a favor de un aumento que llegara hasta el 3%. Fue durante la Cumbre de Edimburgo, en diciembre de 1992, cuando se decidió finalmente cuál habría de ser el escenario presupuestario de la Unión. La propuesta de la Comisión Europea fue sensiblemente rebajada por los jefes de Gobierno, limitando el techo presupuestario hasta el 1,27% del PNB. A la hora de enjuiciar el porqué de esta decisión no puede desdeñarse el agitado momento político y económico en el que fue adoptada: recesión económica mundial, amenazas de sanciones comerciales a Europa por parte de Estados Unidos, victoria del «no» en el primer referéndum de ratificación del Tratado celebrado en Dinamarca, aplazamiento *sine die* de la ratificación del Tratado por el gobierno Major ante el acoso de *euroescépticos* y laboristas, exigua victoria del «sí» en Francia y desautorización de Mitterrand al acuerdo alcanzado por la Comisión Europea en las negociaciones del GATT, y ruptura parcial del Sistema Monetario Europeo (SME) con el abandono de la libra esterlina y la lira junto con dos devaluaciones consecutivas de la peseta.

La decisión de la Cumbre de Berlín se ha adoptado en un contexto radicalmente distinto. En el ámbito económico se atraviesa un periodo de crecimiento moderado sin grandes tensiones y, en Europa, el clima de confianza es todavía mayor tras la entrada en vigor de la moneda única. La mayor parte de los Estados miembros parecen disfrutar de una relativa estabilidad institucional y el panorama internacional tampoco se caracteriza por padecer grandes tensiones, aún cuando la intervención militar de la OTAN en Yugoslavia no parezca tener en estos momentos un

desenlace claro. En suma, atravesamos un momento de moderada tranquilidad en el que las excesivas cautelas no parecen justificarse.

Sin embargo, los jefes de Gobierno han decidido mantener el techo de recursos en el 1,27% del PNB comunitario. Es decir, la ejecución del Tratado de Maastricht, la puesta en práctica del Tratado de Amsterdam y la prevista admisión de nuevos Estados del este y el sur de Europa deberán acometerse con menos medios de los que la Comisión Europea consideraba imprescindibles sólo para el primero de ellos.

La valoración de las grandes líneas que componen el escenario presupuestario de la Unión, previsto hasta el 2006, resulta especialmente complejo, ya que se parte del supuesto de que en el año 2002 se producirá la admisión de, al menos, cinco nuevos Estados. Esta particularidad desemboca en que nos encontramos realmente ante dos escenarios presupuestarios diferentes (previendo una Unión de 15 y otra ampliada), si bien la mayor parte de los indicios parecen llevar hacia una absoluta desconfianza a que las primeras ampliaciones se produzcan antes del 2007. En este último supuesto (es decir, en una Europa a quince) la Política Agrícola Común (PAC) incrementaría su participación en el presupuesto comunitario, pasando del 43,2% al 46,2% del total. Las acciones estructurales -no olvidemos que se trata de las políticas encaminadas a disminuir las disparidades sociales y regionales en el seno de la Unión- mantendrían su protagonismo, si bien sus recursos decrecerían del 38,3% al 32,3% del presupuesto. Al resto de políticas internas (transporte, energía, cultura, sanidad, etc.) se le adjudica aproximadamente el 7% del presupuesto comunitario. Por último, hay que subrayar que a las acciones exteriores de la Comunidad se les adjudican un volumen de recursos inferiores a los propios gastos de administración, lo que da la auténtica medida de la voluntad de los dirigentes políticos de dotar a la Unión de una verdadera dimensión exterior, máxime tras los bochornosos espectáculos que ha ofrecido Europa con ocasión de la Guerra del Golfo y las sucesivas crisis balcánicas.

Podemos concluir, por lo tanto, que nos enfrentamos a un escenario engañoso en el que pretenden hacernos creer que avanzamos hacia la intensificación de la construcción europea, ocultándonos que para ello se van a emplear menos recursos. Resulta una verdad de Perogrullo señalar que de nada sirven la adopción de nuevas políticas si no se dotan de los medios financieros suficientes que permitan ponerlas en práctica. En otro orden de cosas, el presupuesto mantiene sus grandes rúbricas de años anteriores, debiendo insistirse en la disminución de los recursos destinados al reequilibrio territorial dentro de la Unión.

Esta situación es producto de una cierta tendencia renacionalizadora del proceso de integración, favorecida por una cierta debilidad institucional comunitaria que se ha visto acrecentada en estos últimos años. El escaso peso político de la última Comisión Europea, que ha propiciado que se convirtiera en buena medida en chivo expiatorio de los Estados miembros, da buena prueba de ello. También parece evidente la inexistencia o, cuando menos, la fragilidad de un objetivo político más allá de la moneda única que, una vez alcanzado, ha sido saludado como estación término por no pocas personas. Así pues, no es de extrañar que en los debates que se han producido en los Estados miembros sobre el resultado de la Cumbre de Berlín se haya hablado muy poco sobre el proyecto europeo, es decir, de cuál era el presupuesto adecuado para el modelo de Europa perseguido. Se ha discutido preferentemente sobre cuánto aportaba y cuánto recibía cada cual, de flujos financieros, de dotaciones y retornos. El proyecto europeo parecía quedar reducido a una mera caja de compensación interestatal.

De aquí también nuestra decepción. Los recursos presupuestarios acordados en Berlín son insuficientes para los retos que tiene que afrontar la integración europea no ya a medio plazo sino de inmediato. Pero más allá de la moneda única, de la que siempre nos hemos manifestado partidarios, hay que profundizar en la construcción de Europa como proyecto político. Para ello, tanto los Estados miembros como las organizaciones estatales tendremos que transferir competencias a estructuras homólogas de ámbito superior. Y confiar, además, en que en las próximas elecciones al Parlamento Europeo se hable preferentemente de diferentes opciones para el proyecto europeo, relegando los problemas nacionales a sus correspondientes y legítimos ámbitos.

Precisamente esta es la tarea a la que nos hemos comprometido en CC.OO. desde hace ya mucho tiempo: participar, apoyar y exigir una construcción europea que conlleve un mayor dinamismo en los ámbitos social y político. En definitiva, contribuir desde nuestra organización a la consecución de una Europa con identidad propia -más allá de la de los propios Estados que la componen- y con capacidad para resolver los problemas que tienen las ciudadanas y ciudadanos europeos. En ello estamos.

ANTONIO GUTIÉRREZ VEGARA  
SECRETARIO GENERAL DE LA C.S. DE CC.OO.

# INDICE

1. Introducción .....	9
2. Evolución del presupuesto comunitario (1988-1999) .....	11
2.1. Las políticas de gasto .....	11
2.2. Las políticas de ingresos.....	21
2.3. El saldo financiero de los distintos países miembros. ....	26
3. El marco financiero para el periodo 2000-2006. ....	31
3.1. La propuesta de la Comisión Europea (2000-2006) .....	31
3.2. El marco financiero aprobado por el Consejo Europeo en la Cumbre de Berlín para el periodo 2000-2006.....	34
3.2.1. Políticas de gasto aprobadas. ....	35
3.2.2. La política de recursos propios aprobada. ....	45
3.2.3. La reforma de los fondos estructurales .....	46
3.2.4. Situaciones particulares.....	47
4. Conclusiones. ....	49
Declaración de CC.OO. sobre la Cumbre de Berlín. ....	55
Documentos de Trabajo del Gabinete Técnico Confederal de CC.OO.....	59

# 1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Económica Europea nace en 1957 con una declaración de principios sobre *la necesidad de promover un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente y una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados miembros que la integran.*

La base de funcionamiento de las relaciones económicas es la libre competencia en un sistema de economía de mercado. Desde este planteamiento, se incluye una cierta penalización formal de la presencia de la iniciativa pública<sup>1</sup>. Una afirmación algo contradictoria con la práctica habitual de los países firmantes, en todos los cuales la presencia del Estado a través de los presupuestos representaba, en media, la mitad de la riqueza creada.

Esta concepción inicial, junto al elevado y bastante similar grado de desarrollo de los componentes, hacía menos necesario disponer de grandes recursos financieros propios para desarrollar políticas comunes.

Las condiciones iniciales se han modificado bastante. El primer objetivo de construir una zona de libre circulación de mercancías se ha ampliado a lograr la misma libertad para los factores de producción (capital y trabajo) y, desde el principio de este año, se ha completado la denominada Unión Económica y Monetaria con la constitución de una moneda única.

En paralelo, las fronteras de este área de integración social y económica se han ido ampliando progresivamente con la admisión de nuevos socios. En algunos casos, el nivel de desarrollo era inferior a los socios ya partícipes, por lo que han aparecido desequilibrios territoriales y, con los mismos, la necesidad de aplicar políticas regionales para ayudarles a superar sus limitaciones. También, desde su inicio, se consideró oportuno articular una política agraria común para garantizar el suministro de bienes de primera necesidad y arraigar la población a los medios rurales garantizándoles un nivel de vida digno.

Estas decisiones han modificado algunos de los criterios manejados inicialmente, incluida la constatación de la necesidad de una cierta intervención desde el sector público en el proceso de asignación y distribución de la renta mediante políticas supranacionales. Este cambio conceptual ha obligado a elaborar presupuestos de la Unión Europea cada vez más amplios.

En este contexto, el presupuesto comunitario se ha convertido en el mecanismo que recoge los medios financieros disponibles para aplicar las políticas de gasto competencia de la Comisión Europea fijadas por los órganos de decisión de la Unión Europea. Hasta 1988, las líneas de actuación presupuestaria se decidían para cada ejercicio. Coincidiendo con la firma del Acta Única y, en buena medida, debido a su contenido, se decide establecer a partir de ese momento marcos plurianuales de programación financiera con el objetivo de marcar mejor los objetivos y dotar de estabilidad las actuaciones comunitarias. De esta forma se autorizó un marco para el periodo 1988-1993, al que ha seguido el actual fijado para 1993-1999. El presente año cierra, por tanto, la programación siendo necesario renovar los criterios para un próximo periodo.

A pesar de su continuo crecimiento, sobre todo a partir de 1986, la dimensión del prespues-

<sup>1</sup> En el artículo 92 se declaran incompatibles con el mercado las ayudas otorgadas por el Estado o mediante fondos estatales que falseen o amenacen la competencia.

to comunitario sigue siendo muy reducido en comparación con la presencia del sector público en los quince países miembros. Incluso, conocido el presupuesto para 1999, no se han aprovechado al máximo las posibilidades establecidas en la Cumbre de Edimburgo de diciembre de 1992.

El presupuesto de la Unión Europea tiene una serie de características que le diferencian de la estructura habitual de las cuentas públicas de los países miembros. Entre ellas, se pueden destacar las tres siguientes:

- El presupuesto comunitario se elabora bajo el criterio del equilibrio. Las políticas de gasto deben estar en todo momento respaldadas por los correspondientes ingresos sin poder incurrir en déficit.
- El número de políticas comunitarias de gasto con carácter supranacional es muy reducido. Tan sólo la Política Agraria Común y las Acciones estructurales, básicamente de carácter regional, tienen la dimensión suficiente para alcanzar esa denominación.
- Los ingresos no se obtienen a partir de un sistema tributario propio definido bajo el criterio de equidad en las aportaciones de las personas físicas y jurídicas. La mayor parte de los recursos provienen de aportaciones de los Estados calculadas a partir de parámetros indirectos establecidos con un elevado margen de discrecionalidad.

La elaboración de cualquier presupuesto incorpora múltiples tensiones entre los afectados. Las peculiaridades mencionadas de las cuentas públicas comunitarias, junto al reparto de votos entre países, acentúan estas tensiones haciendo mucho más complejo el proceso de adopción de decisiones.

En todos los procesos de renegociación del marco financiero de la Unión Europea han aparecido tensiones entre los distintos países a la hora de definir las aportaciones y los destinos de los recursos obtenidos. El actual no es una excepción, estando capitalizado por el deseo de Alemania de reducir sus aportaciones, mientras los países receptores de las principales políticas intentan mantener el nivel de gasto de las mismas en su territorio.

Los jefes de Estado y de Gobierno solicitaron a la Comisión Europea en la Cumbre de Madrid (diciembre de 1995) un análisis pormenorizado del sistema de financiación con objeto de presentar el futuro marco de financiación que sucediera al actual, cuyo último ejercicio de aplicación es 1999. En dicha propuesta se debería contemplar la posible ampliación de la Unión Europea hacia el centro y este de Europa. Resultado de esa petición, la Comisión elaboró el documento *Agenda 2000. Por una Unión más fuerte y más amplia* (julio 1997). Conocida la propuesta de la Comisión Europea, los parámetros mencionados y después de una frenética actividad diplomática, el Consejo Europeo celebrado recientemente en Berlín (24 y 25 de marzo) ha fijado las líneas generales y volumen del presupuesto para los próximos siete años (2000-2006).

## 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO COMUNITARIO (1988-1999)

Las dos anteriores etapas de programación se cerraron con una ampliación del presupuesto comunitario. El paquete Delors I autorizó la expansión desde el 1% al 1,20% del PNB durante el periodo 1988-1992. El paquete Delors II, aprobado en la Cumbre de Edimburgo en 1992, autorizaba un crecimiento del presupuesto desde el 1,20% al 1,27% del PNB, un avance modesto pero consolidando la tendencia al alza iniciada en 1988.

### 2.1. Las políticas de gasto

Los capítulos de gasto del presupuesto comunitario se agrupan en seis grandes epígrafes:

**1. La Política Agraria Comunitaria (PAC)** agrupa las ayudas dirigidas al sector agrícola y ganadero y se desarrolla a través del FEOGA en su sección Garantía. La PAC está constituida por un conjunto de amplias y complejas medidas cuyo último objetivo es proteger el medio rural evitando su despoblamiento.

En 1997, último año con cierre auditado por el Tribunal de Cuentas, absorbía 41.253 millones de EUROS (6,8 billones de pesetas), la mitad del gasto total del presupuesto comunitario.

#### Gastos PAC (1997) FEOGA - garantía

Total pagos efectuados (1)

	mEUROS	mmptas	% total
cultivos herbáceos	17.495,0	2.928	42,5%
azucar	1.614,0	270	3,9%
materias grasas	2.596,0	435	6,3%
frutas y hortalizas	1.613,0	270	3,9%
vino	1.035,0	173	2,5%
tabaco	1.009,0	169	2,5%
productos lácteos	3.209,0	537	7,8%
carnes	8.785,0	1.470	21,4%
otros mercados	1.185,0	198	2,9%
otras acciones	2.591,0	434	6,3%
<b>TOTAL</b>	<b>41.132,0</b>	<b>6.885</b>	<b>100,0%</b>

(1) Los créditos de compromiso: 40.674 mEUROS

Fuente: Tribunal de Cuentas

La distribución por destinos (tabla adjunta) muestra una acumulación de casi las dos terceras partes en los capítulos de *cultivos herbáceos* y *de carnes*.

**2. Las Acciones Estructurales** desarrolladas a través de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA en su sección Orientación e IFOP)<sup>2</sup> agrupan las medidas dirigidas al desarrollo regional concretadas en obras de infraestructura, potenciación del tejido productivo y políticas de inserción en el mercado de trabajo, sobre todo formación, en las áreas menos desarrolladas. Dentro de las acciones estructurales se encuentran las ubicadas en el Fondo de Cohesión aplicadas también a través de los citados Fondos Estructurales.

<sup>2</sup>Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) e Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP).

En 1997, el gasto en acciones estructurales ascendió a 29.974 millones de EUROS (casi 5 billones de pesetas), el 33,3% del total del gasto comunitario. Los recursos del Fondo de Cohesión fueron 2.749 millones de EUROS (457.000 millones de pesetas), poco menos del 10% de esta política y sólo un 2,8% del conjunto del presupuesto.

**Gastos Acciones Estructurales (1997)**

Total pagos efectuados (1)

	mEUROS	mmptas	% total
Fondos estructurales	27.225	4.530	90,8%
<i>FEOPA - orientación</i>	4.026	670	13,4%
<i>IFOP</i>	369	61	1,2%
<i>FEDER</i>	12.983	2.160	43,3%
<i>Fondo Social Europeo</i>	7.639	1.271	25,5%
<i>Iniciativas Comunitarias</i>	1.949	324	6,5%
<i>otros</i>	259	43	0,9%
Fondo de Cohesión	2.749	457	9,2%
<b>TOTAL</b>	<b>29.974</b>	<b>4.987</b>	<b>100,0%</b>

(1) Créditos de compromiso: 30.344 mEUROS

Los recursos aprobados en 1999 equivalen a 0,41% del PNB comunitario, un porcentaje inferior al 0,46% máximo aprobado en la Cumbre de Edimburgo para este ejercicio.

3. El capítulo de **Políticas Internas** recoge las acciones dirigidas a acelerar la realización del mercado interior. Las acciones se dirigen a formación, cultura, juventud y otras acciones sociales, junto a las destinadas a política energética, seguridad nuclear, medio ambiente y las de mejora de la competitividad de la industria comunitaria a través de la investigación y el desarrollo tecnológico. Estas últimas absorben la mayoría del escaso presupuesto (65% del total del epígrafe).

**Políticas internas (1997)**

Total pagos efectuados

	mEUROS	mmptas	% total
Formación	850,8	142	16,6%
energía	202,5	34	4,0%
mercado interior	768,0	128	15,0%
investigación	3.289,4	547	64,4%
<b>TOTAL</b>	<b>5.110,7</b>	<b>850</b>	<b>100,0%</b>

(1) Créditos de compromiso: 5.609 mEUROS

Este capítulo dispuso en 1997 de 5.110 millones de EUROS (850.000 millones de pesetas), equivalentes al 5% del total del presupuesto.

4. Las **Políticas Exteriores** agrupan, como su nombre indica, las actuaciones de cooperación y ayuda dirigidas a los países no comunitarios menos desarrollados. Actualmente, tienen prioridad absoluta los países de Europa Central y Oriental y los países del sur de la cuenca mediterránea. Tienen prioridad relativa los de la antigua Yugoslavia, Asia y América Latina, Sudáfrica, los nuevos Estados independientes, las ayudas de urgencia, los acuerdos de pesca y la PESCA (Política Exterior y de Seguridad Común).

**Acciones exteriores (1997)**

Total gastos efectuados (1)

	mEUROS	mmptas	% total
Ayuda alimentaria	1.109,0	185	22,5%
Cooperación	2.651,2	441	53,7%
ONG	368,5	61	7,5%
Iniciativa democracia	66,4	11	1,3%
Aspectos externos ...	410,3	68	8,3%
Reserva emergencia	333,0	55	6,7%
<b>TOTAL</b>	<b>4.938,4</b>	<b>822</b>	<b>100,0%</b>

(1) Créditos de compromiso: 5.852 mEUROS

Fuente: Tribunal de Cuentas

En 1997, los créditos de pago asignados a este capítulo fueron 4.938 millones de EUROS (822.000 millones de pesetas), un 5,8% del total del gasto comunitario. Por capítulos, los proyectos de cooperación y ayuda alimentaria acogen la mayor parte del presupuesto.

5. Los **gastos administrativos** recogen la remuneración del personal y la compra de los bienes y servicios necesarios para aplicar el conjunto de las políticas mencionadas en los apartados anteriores.

En 1997, los gastos de administración fueron 4.286 millones de EUROS (710.000 millones de pesetas), un 5,2% del presupuesto.

6. El **capítulo de reembolsos y otros** se corresponde con algunos pagos financieros y la constitución de una reserva monetaria. A este capítulo se dedicaron tan sólo 628 millones de EUROS (105.000 millones de pesetas), el 0,8% del total del gasto.

En la práctica, durante el actual periodo de programación (1993-1999), las circunstancias económicas y la voluntad de los Gobiernos ha impuesto una realidad algo distinta a la inicialmente aprobada en la Cumbre de Edimburgo: menor crecimiento del presupuesto y con un ritmo diferente. **Los créditos de compromiso<sup>3</sup> se han limitado a alcanzar el 1,24% del PNB en 1999** en un proceso de mayor crecimiento inicial respecto a la riqueza creada a consecuencia de la recesión económica (1,30% en 1993) para desacelerar después su ritmo y volumen. **Conocida la modestia de los límites marcados al presupuesto comunitario, hubiera sido deseable utilizar el máximo margen alcanzando el techo del 1,27% del PNB en créditos de compromiso y acercándose en lo posible a esta cuantía en los créditos de pago.**

El comportamiento de **los créditos de pago**, el concepto con influencia real en la economía, ha sido todavía menos ambicioso. Durante la primera parte del periodo, las dotaciones han ido creciendo (máximo 1,21% en 1996) para después caer **hasta alcanzar en 1999 el mismo porcentaje de 1992 (1,11% del PNB).**

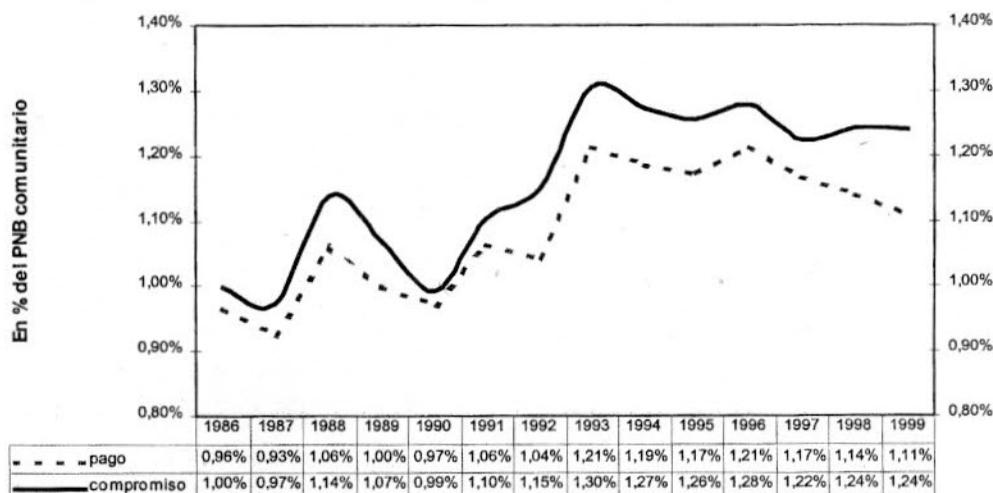
En un intento de buscar algunas causas a este comportamiento se debe recordar la influencia distorsionadora sobre el ratio utilizado provocada por la fuerte recesión económica de 1993, generando un crecimiento aparente de la dimensión del presupuesto. En sentido contrario, la entrada en 1996 de tres países con un nivel elevado de aportaciones y menores derechos en políticas estructu-

<sup>3</sup> Los créditos de compromiso incluyen las dotaciones máximas potencialmente objeto de gasto. Los créditos de pago son aquellas realmente ejecutados. La diferencia se corresponde con proyectos presentados y no realizados por diversos motivos, sobre todo en el capítulo de acciones estructurales.

rales y agrícolas derivados de su alto nivel relativo de riqueza (Austria, Suecia y Finlandia) puede haber influido en la no utilización de todo el margen disponible.

Con esta evolución de las políticas de gasto, **el presupuesto de la Unión Europea ha pasado del 1% del PNB en 1986 al 1,24% previsto para 1999** (créditos de compromiso). Considerando los créditos de pago, la evolución es todavía más modesta creciendo tan sólo desde el 0,96% al 1,11% del PNB. **Aunque el nivel de gasto en relación al PNB comunitario ha crecido ligeramente en la presente etapa de programación, el impulso fue superior en la etapa 1988-1992.**

Evolución presupuesto Unión Europea



En coherencia con las políticas supranacionales aplicadas por el Gobierno de la Unión Europea, prácticamente la mayoría del gasto comunitario se concentra en las dos primeras políticas (PAC y Acciones Estructurales) que absorben algo más del 80% del total del gasto. El resto se reparte menos del 20%.

**A pesar de su importante dimensión, la PAC ha perdido peso dentro del presupuesto en los últimos diez años (desde el 63,6% en 1988 al 47% previsto para 1999), aunque ha sido más como resultado del incremento total del presupuesto que de una reducción de sus dotaciones medidas en términos reales. Mientras tanto, el peso de las acciones estructurales ha ganado mucho protagonismo en este periodo (del 17,2% en 1988 al 35,6% en 1999).**

Durante el periodo de programación que finaliza en el presente ejercicio (1994-1999), el gasto se ha incrementado de manera progresiva hasta alcanzar casi el +15% real sobre 1992 (+26% en créditos de compromiso). El aumento se hace más significativo si se comparan las dotaciones con el nivel de gasto de 1988 (superior al +50% tanto en compromiso como en pago).

La evolución de las distintas políticas ha sido dispar. Las acciones desarrolladas a través de los fondos estructurales han crecido el +60% en el presente periodo de programación y el triple respecto a la dotación dispuesta en 1988.

La evolución entre los distintos componentes de las acciones estructurales tampoco ha sido similar. Los recursos dirigidos al Fondo de Desarrollo Regional y a la sección Orientación del FE-OGA han crecido mucho más que el resto (+300%), aunque la incidencia del primero es muy su-

perior, al triplicar el volumen del segundo y ser el instrumento con mayor asignación presupuestaria (15.646 mEUROS en 1999: 2,6 bptas). Mientras tanto, el Fondo Social Europeo ha aumentado también sus créditos de pago, pero con un ritmo inferior (+132% en el total del periodo 1986-1999). Por último, el Fondo de Cohesión creado en 1992 ha duplicado sus recursos en este periodo de tiempo pero dispone de las menores dotaciones dentro del capítulo (2.877 mEUROS: 478.000 mptas en 1999) con excepción del Instrumento de Fomento de la Pesca (808 mEUROS: 134.500 mptas en 1999).

Las políticas interiores presentan también una tendencia creciente al cuadruplicar el volumen de 1988 (+300%), aunque su peso dentro del conjunto del presupuesto sea muy inferior al de las políticas estructurales (sólo 5.021 mEUROS: 835.000 mptas en 1999). La misma tendencia pero con menor intensidad muestran los capítulos de políticas externas (+129,1% sobre 1986) y Administración (+72,1% sobre 1986). En sentido contrario, la PAC mantiene su dotación en términos reales (+0,4% real) en el actual periodo y su crecimiento desde 1986 ha sido escaso (+12,1%), aunque se mantiene positivo a pesar de las reiteradas amenazas sobre la necesidad de recortes en su crecimiento.

## PRESUPUESTO DE LA UNION EUROPEA

Hasta 1994: UE 12 países

A partir de 1995: UE 15 países (Finlandia, Suecia y Austria).

	PAC	TOTAL	Acciones estructurales						Fondo de Cohesión	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis-tración	Reembolsos y otros	TOTAL créditos	
			fondos estructurales					en mill EUROS							
			total	FEOGA o	FEDER	FSE	IFOP	pago						compromiso	
Créditos de pago mill ECU's corrientes	1986	22.118	5.677	5.677	771	2.373	2.533		775	1.057	1.603	3.526	34.757	36.000	
	1987	22.951	5.894	5.894	790	2.562	2.542		964	809	1.740	2.808	35.166	37.000	
	1988	27.500	7.540	6.532	1.141	3.092	2.299		1.164	866	1.994	4.780	43.844	47.000	
	1989	25.651	9.438	7.945	1.349	3.920	2.676		1.523	1.240	2.153	4.820	44.824	48.000	
	1990	26.434	11.292	9.591	1.825	4.554	3.212		1.838	1.506	2.381	3.522	46.973	48.000	
	1991	32.516	14.672	11.133	2.085	5.179	3.869		2.185	2.532	2.693	1.354	55.952	58.000	
	1992	33.023	15.276	14.058	2.584	7.469	4.005		2.507	2.390	2.971	938	57.105	63.000	
Créditos de pago	1993	36.343	21.248	18.082	3.048	9.564	5.470	1.565	2.973	2.958	3.422	22	66.966	72.021	
	1994	35.787	22.037	20.000	3.150	10.530	6.239	1.853	3.342	3.372	3.640	349	68.527	73.486	
	1995	36.876	24.022	22.269	3.374	10.566	6.497	320	2.152	3.639	4.204	4.001	2.782	75.523	80.943
	1996	41.313	26.839	24.141	3.772	11.862	7.150	337	2.444	4.068	4.660	4.186	1.057	82.122	86.604
	1997	41.253	27.443	23.947	3.781	10.610	6.035	369	2.748	4.156	4.746	4.286	628	82.512	86.627
	1998	40.437	28.400	25.643	4.183	14.000	8.628	464	2.648	4.873	4.190	4.353	1.176	83.429	91.012
	1999	40.440	30.450	27.568	5.164	15.646	9.611	808	2.877	5.021	3.952	4.502	1.192	85.557	96.928
	1993-1999	272.449	180.439	161.650	26.472	82.778	49.630	2.298	16.287	28.072	28.082	28.389	7.205	544.636	587.621
	media año	38.921	25.777	23.093	3.782	11.825	7.090	328	2.327	4.010	4.012	4.056	1.029	77.805	83.946

## Evolución anual en términos reales

	PAC	TOTAL	Acciones estructurales						Fondo de Cohesión	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis-tración	Reembolsos y otros	TOTAL créditos	
			fondos estructurales					en mill EUROS							
			total	FEOGA o	FEDER	FSE	IFOP	pago						compromiso	
1992/87	13,5%	104,5%	88,2%	158,2%	130,0%	24,3%		105,1%	133,0%	34,7%	-73,6%	28,1%	34,3%		
1999/92	0,4%	63,4%	60,7%	63,8%	71,7%	96,7%	57,6%	64,2%	35,5%	24,2%	4,2%	22,8%	26,1%		
1999/86	11,9%	228,4%	197,3%	310,0%	303,7%	132,3%		296,5%	128,9%	72,0%	-79,3%	50,7%	64,9%		

1988-1997 Informes del Tribunal de Cuentas

1998-1999: Presupuesto

Presupuesto de la Unión Europea  
En % del PNB comunitario

	Acciones estructurales												TOTAL créditos		
	PAC	TOTAL	fondos estructurales					Fondo de Cohesión	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	Reembolsos y otros	en mill EUROS	
			total	FEOGA o	FEDER	FSE	IFOP							pago	compromiso
1986	0,6%	0,16%	0,2%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,96%	1,00%	
1987	0,6%	0,16%	0,2%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,93%	0,97%	
1988	0,7%	0,18%	0,2%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	1,06%	1,14%	
1992	0,6%	0,35%	0,3%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%		0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	1,12%	1,15%	
1993	0,7%	0,38%	0,3%	0,1%	0,2%	0,1%	0,0%		0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	1,21%	1,30%	
1999	0,5%	0,41%	0,4%	0,1%	0,2%	0,1%	0,0%		0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	1,11%	1,24%	

Participación por epígrafes sobre total créditos de pago.

	Acciones estructurales												TOTAL créditos		
	PAC	TOTAL	fondos estructurales					Fondo de Cohesión	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	Reembolsos y otros	en mill EUROS	
			total	FEOGA o	FEDER	FSE	IFOP							pago	compromiso
1986	63,6%	16,3%	16,3%	2,2%	6,8%	7,3%	0,0%	0,0%	0,0%	2,2%	3,0%	4,6%	10,1%	103,6%	
1987	65,3%	16,8%	16,8%	2,2%	7,3%	7,2%	0,0%	0,0%	0,0%	2,7%	2,3%	4,9%	8,0%	105,2%	
1988	62,7%	17,2%	14,9%	2,6%	7,1%	5,2%	0,0%	0,0%	2,7%	2,0%	4,5%	10,9%	100,0%	107,2%	
1992	54,0%	31,5%	23,0%	4,2%	12,2%	6,6%	0,0%	0,0%	4,1%	3,9%	4,9%	1,5%	100,0%	103,1%	
1993	54,3%	31,7%	27,0%	4,6%	14,3%	8,2%	0,0%	2,3%	0,0%	4,4%	4,4%	5,1%	0,0%	107,5%	
1999	47,3%	35,6%	32,2%	6,0%	18,3%	11,2%	0,9%	3,4%	0,0%	5,9%	4,6%	5,3%	1,4%	113,3%	

Presupuesto comunitario. Distribución de las políticas de gasto por capítulos y países (1992 y 1997)

1.992

	Gastos				
	FEOGA - g	Acc. Estruct	P. Internas	Admón	TOTAL
B	1.374,2	236,1	348,6	1.504,4	3.463,3
DK	1.168,0	66,6	75,3	20,4	1.330,3
D	4.817,6	2.096,6	437,7	84,0	7.435,9
GR	2.237,4	1.811,3	260,5	7,7	4.316,9
E	3.668,3	3.704,9	139,8	23,0	7.536,0
F	6.924,7	1.664,7	510,6	74,0	9.174,0
IRL	1.435,6	1.075,2	58,6	12,8	2.582,2
I	5.151,4	2.196,9	654,0	45,9	8.048,2
L	1,0	13,4	38,7	696,6	749,7
NL	2.380,6	136,3	173,0	25,5	2.715,4
A					
P	476,0	2.316,0	159,0	12,8	2.963,8
FIN					
S					
RU	2.459,4	1.462,7	478,6	45,7	4.446,4
Total UE	32.094,2	16.780,7	3.334,4	2.552,8	54.762,1
No UE					3.864,7
Total UE					58.626,8

	Gastos					TOTAL		% sobre PIB estado
	FEOGA - g	Acc. Estruct	P. Internas	Admón	UE12	total		
B	4,3%	1,4%	10,5%	58,9%	6,3%	5,9%	2,0%	
DK	3,6%	0,4%	2,3%	0,8%	2,4%	2,3%	1,3%	
D	15,0%	12,5%	13,1%	3,3%	13,6%	12,7%	0,5%	
GR	7,0%	10,8%	7,8%	0,3%	7,9%	7,4%	5,6%	
E	11,4%	22,1%	4,2%	0,9%	13,8%	12,9%	1,7%	
F	21,6%	9,9%	15,3%	2,9%	16,8%	15,6%	0,9%	
IRL	4,5%	6,4%	1,8%	0,5%	4,7%	4,4%	7,2%	
I	16,1%	13,1%	19,6%	1,8%	14,7%	13,7%	1,0%	
L	0,0%	0,1%	1,2%	27,3%	1,4%	1,3%	6,3%	
NL	7,4%	0,8%	5,2%	1,0%	5,0%	4,6%	1,1%	
A	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
P	1,5%	13,8%	4,8%	0,5%	5,4%	5,1%	4,1%	
FIN	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
S	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
RU	7,7%	8,7%	14,4%	1,8%	8,1%	7,6%	0,6%	
Total UE	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	93,4%	1,0%	
No UE						6,6%	0,1%	
Total UE						100,0%	1,11%	

Presupuesto comunitario. Distribución de las políticas de gasto por capítulos y países (1992 y 1997)

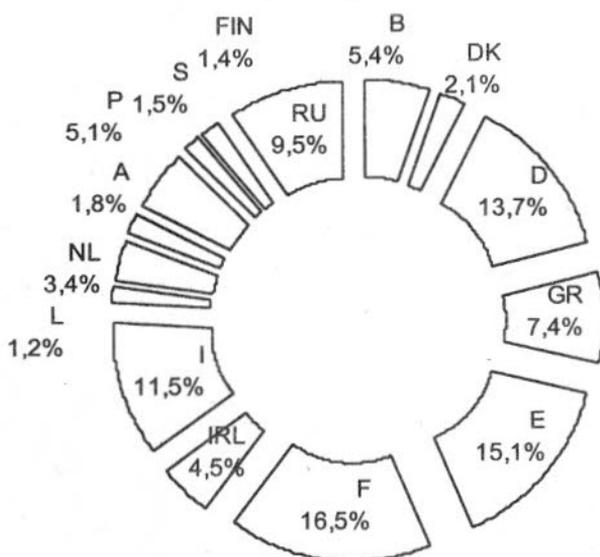
1.997

	Gastos				TOTAL
	FEOGA - g	Acc. Estruct	P. Internas	Admón	
B	983,4	357,9	492,5	2.217,1	4.050,9
DK	1.235,7	169,6	137,2	31,9	1.574,4
D	5.778,4	3.636,0	726,7	132,7	10.273,8
GR	2.730,8	2.643,7	163,7	12,0	5.550,2
E	4.605,6	6.378,8	296,2	25,0	11.303,6
F	9.149,0	2.460,3	604,9	190,6	12.404,8
IRL	2.034,0	1.211,2	105,7	12,8	3.363,7
I	5.090,8	2.895,0	528,1	91,8	8.605,7
L	22,8	19,9	75,6	777,8	896,1
NL	1.757,3	421,3	341,9	41,0	2.561,5
A	861,3	364,0	78,2	12,2	1.315,7
P	656,9	2.941,5	190,2	11,0	3.799,6
FIN	570,6	379,9	88,7	13,8	1.053,0
S	747,0	230,6	127,7	15,3	1.120,6
RU	4.399,7	1.928,9	716,8	83,9	7.129,3
Total UE	40.623,3	26.036,6	4.674,1	3.668,9	75.002,9
No UE					5.021,5
Total UE					80.024,4

	Gastos				TOTAL		% sobre PIB estado
	FEOGA - g	Acc. Estruct	P. Internas	Admón	UE15	total	
B	2,4%	1,4%	10,5%	60,4%	5,4%	5,1%	1,9%
DK	3,0%	0,7%	2,9%	0,9%	2,1%	2,0%	1,1%
D	14,2%	14,0%	15,5%	3,6%	13,7%	12,8%	0,6%
GR	6,7%	10,2%	3,5%	0,3%	7,4%	6,9%	5,2%
E	11,3%	24,5%	6,3%	0,7%	15,1%	14,1%	2,4%
F	22,5%	9,4%	12,9%	5,2%	16,5%	15,5%	1,0%
IRL	5,0%	4,7%	2,3%	0,3%	4,5%	4,2%	6,1%
I	12,5%	11,1%	11,3%	2,5%	11,5%	10,8%	0,9%
L	0,1%	0,1%	1,6%	21,2%	1,2%	1,1%	6,0%
NL	4,3%	1,6%	7,3%	1,1%	3,4%	3,2%	0,8%
A	2,1%	1,4%	1,7%	0,3%	1,8%	1,6%	0,7%
P	1,6%	11,3%	4,1%	0,3%	5,1%	4,7%	4,4%
FIN	1,4%	1,5%	1,9%	0,4%	1,4%	1,3%	1,1%
S	1,8%	0,9%	2,7%	0,4%	1,5%	1,4%	0,6%
RU	10,8%	7,4%	15,3%	2,3%	9,5%	8,9%	0,6%
Total UE	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	93,7%	1,1%
No UE						6,3%	0,07%
Total UE						100,0%	1,12%

Dentro de un Mercado Único como el actual, con profundas interrelaciones comerciales y no comerciales entre los distintos países, los efectos de las políticas comunitarias no se circunscriben al territorio receptor. No obstante, sí puede ser conveniente conocer el destino por territorios. Aunque lo ideal sería conocer la distribución por regiones, la falta de la información lo limita a la asignación por Estados miembros.

### Distribución gasto por países miembros (en % del total del presupuesto)



En 1997, Francia es el país que recibe un porcentaje superior del total del gasto por políticas (16,5%) seguido muy de cerca por España (15,1%), Alemania (13,7%) e Italia (11,5%). Una situación relativamente lógica al analizar las cifras agregadas al ser estos países los de mayor dimensión. Pero si se analiza el peso del gasto recibido en relación al PNB del país receptor, Irlanda aparece como el principal receptor (6,1%), seguido de Grecia (5,2%) y Portugal (4,4%). España, cuarto de los países cohesión, les sigue muy de lejos (2,4% de su PNB).

Analizando los retornos por políticas, Francia recibe casi la cuarta parte de los créditos de la PAC, seguida a distancia por Alemania, Italia y España (alrededor del 12% del total). Pero al igual que en términos agregados, esta distribución no demuestra que estos países obtengan el mayor beneficio relativo, ya que todos tienen una gran dimensión dentro de la Unión Europea. Valga como ejemplo los casos de Holanda y Dinamarca, que si bien perciben menores porcentajes sobre el total del gasto (4,3% y 3% respectivamente), el beneficio sobre su economía parece elevado ya que su PNB es el 4,5 y 1,9% del total de la UE15.

En la otra gran partida presupuestaria, España es la principal receptora de fondos estructurales en términos absolutos (una cuarta parte del total), seguida también de lejos por Alemania (14%), y de Portugal e Italia (alrededor del 10%). Sin embargo, es Irlanda el país que percibe mayores ayudas por habitante a pesar de acceder a un porcentaje reducido sobre el total (sólo el 4,7%), mientras que Italia y España ocupan las últimas plazas de esta clasificación.

Los países más desarrollados (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido) acaparan los mayores porcentajes de recursos de las políticas internas.

## 2.2. Las políticas de ingresos

Los ingresos necesarios para cubrir las políticas de gasto comunitarias provienen de tres fuentes de financiación:

1. Los recursos tradicionales. Dentro de este capítulo se incluyen las exacciones, primas y demás derechos establecidos por las instituciones comunitarias referidas a la Política Agraria Comunitaria, las cotizaciones añadidas al sector del azúcar y la isoglucosa y los derechos de aduanas incluidos en los intercambios con países no miembros de la Comunidad Europea.

2. El recurso IVA se fija mediante la aportación de los países miembros de un determinado porcentaje de la base imponible percibida a través del citado impuesto. En este momento es del 1% de la base imponible, limitada la cuantía en el 50% del PNB de cada país<sup>4</sup>.

3. El recurso PNB juega un papel de equilibrio aportando la diferencia entre lo recaudado por los anteriores recursos y la necesidad de ingresos fijada en cada presupuesto. La cifra, variable cada año, se reparte entre los países de acuerdo a la participación de cada país miembro en el total del PNB comunitario.

El cálculo de las aportaciones mediante el recurso del PNB está trastocado por el denominado cheque británico. Dado que el peso del sector primario en el Reino Unido es muy inferior al habitual dentro de la Unión Europea y, por tanto, también son inferiores los retornos obtenidos a través de la PAC, este país disfruta de un mecanismo de compensación en la fórmula de cálculo de sus aportaciones.

Como esta fórmula supone en definitiva una rebaja sobre el resultado de la aplicación del sistema de ingresos descrito, la menor aportación británica debe ser cubierta por el resto. Como ejemplo, el cheque británico ascendió en 1997 a 2.458 millones de EUROS (409.000 millones de pesetas), un importe repartido entre el resto de los países utilizando un criterio cercano al peso de su PNB, pero no idéntico (ver tabla detallada). No obstante, a pesar de este mecanismo, el Reino Unido aporta bastante más de lo que percibe mediante las políticas comunitarias, manteniendo uno de los principales saldos acreedores dentro de la UE15.

Con el paso del tiempo, el protagonismo de cada una de las fuentes se ha modificado bastante. Los recursos tradicionales han perdido mucho peso (del 30% en 1988 al 16% en 1999). Igual sentido en la tendencia pero todavía más aguda se observa con el recurso IVA (del 60% en 1988 al 35,4% en 1999). Mientras el recurso PNB ha aumentado su presencia (del 11% en 1988 a casi la mitad de los ingresos en 1999).

Analizando las fuentes de financiación, se observa que tan sólo los recursos tradicionales pueden considerarse como fuente autónoma de financiación, entendiendo como tal aquella con unas normas marcadas por las autoridades comunitarias. Este mecanismo, con cada vez menor potencia recaudadora, es asimilable de alguna manera a un impuesto indirecto.

La Unión Europea no dispone de un sistema tributario propio de imposición directa sobre la renta generada por ciudadanos, por lo que su financiación depende de fuentes no autónomas definidas por los respectivos países miembros. Realizada esta distinción, el recurso PNB se acerca en mayor medida a un concepto de equidad en el reparto de los esfuerzos al relacionar la aportación con la riqueza total de cada país. No obstante, este mecanismo pierde potencia al tomarse tan sólo la participación de la riqueza nacional sobre el total del PNB comunitario, un ratio excesivamente sesgado por la dimensión de los países sin incorporar una mínima medición de la riqueza relativa como puede ser la renta por habitante.

<sup>4</sup> En el anterior periodo de programación era el 1,4% de la base imponible con un límite del 55% del PNB nacional.

**PRESUPUESTO COMUNITARIO****Ingresos financieros. Millones de EUROS corrientes**

	recursos tradicionales					IVA	PNB	TOTAL
	total	Exac agrícolas	cot azúcar	derechos aduana	gastos			
1988	11.914	1.504	1.391	10.344	-1.325	24.552	4.445	40.911
1992	13.279	1.207	1.002	12.547	-1.477	34.594	8.314	56.187
1993	12.986	1.029	1.115	12.284	-1.442	34.489	16.498	63.973
1999	13.968	1.055	1.080	13.215	-1.382	30.374	41.530	85.873

**Millones de EUROS constantes de 1999**

	recursos tradicionales					IVA	PNB	TOTAL
	total	Exac agrícolas	cot azúcar	derechos aduana	gastos			
1988	17.700	2.235	2.066	15.368	-1.969	36.477	6.604	60.781
1992	16.201	1.472	1.223	15.307	-1.802	42.205	10.143	68.548
1993	15.147	1.200	1.301	14.327	-1.682	40.226	19.242	74.615
1999	13.968	1.055	1.080	13.215	-1.382	30.374	41.530	85.873

**Evolución en términos reales**

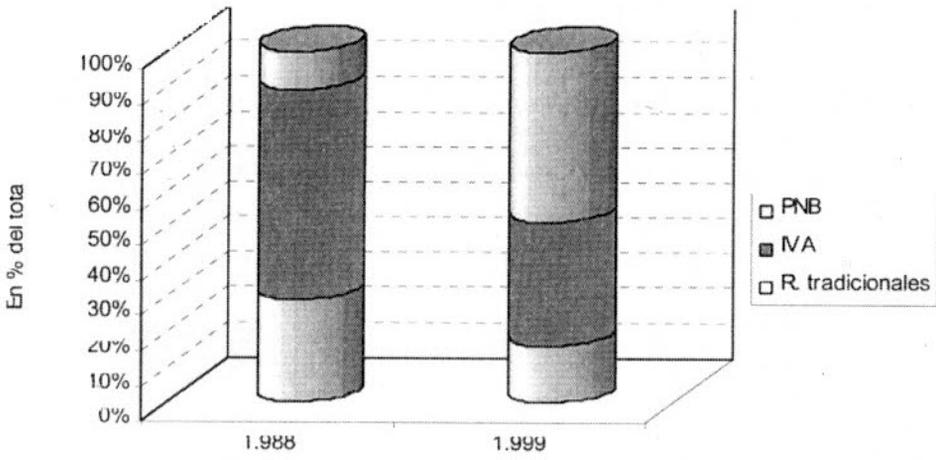
	recursos tradicionales					IVA	PNB	TOTAL
	total	Exac agrícolas	cot azúcar	derechos aduana	gastos			
1989	2,1%	-18,4%	-4,9%	6,0%	2,0%	16,8%	-64,7%	3,7%
1993	-6,5%	-18,5%	6,4%	-6,4%	-6,7%	-4,7%	89,7%	8,9%
1994	-1,7%	-13,6%	19,4%	-2,6%	-1,7%	-7,0%	3,1%	-3,3%
1999	-3,7%	2,3%	-36,4%	-1,0%	-12,8%	-8,7%	13,6%	1,8%
1999/1988	-21,1%	-52,8%	-47,7%	-14,0%	-29,8%	-16,7%	528,9%	41,3%
1999/1993	-7,8%	-12,1%	-17,0%	-7,8%	-17,9%	-24,5%	115,8%	15,1%

**Participación por epígrafes**

	recursos tradicionales					IVA	PNB	TOTAL
	total	Exac agrícolas	cot azúcar	derechos aduana	gastos			
1988	29,1%	3,7%	3,4%	25,3%	-3,2%	60,0%	10,9%	100,0%
1992	23,6%	2,1%	1,8%	22,3%	-2,6%	61,6%	14,8%	100,0%
1993	20,3%	1,6%	1,7%	19,2%	-2,3%	53,9%	25,8%	100,0%
1999	16,3%	1,2%	1,3%	15,4%	-1,6%	35,4%	48,4%	100,0%

Fuente: Diario Oficial de las Comunidades Europeas

### Aportación por epígrafes al presupuesto de la UE



Después de aplicar la compensación al Reino Unido, la mayor aportación en términos porcentuales corresponde a Alemania (casi una tercera parte), seguida a gran distancia de Francia (17,5%), Italia (11,5%) y del Reino Unido (11,9%). Como se ha mencionado, este último país reduce su aportación gracias al denominado cheque británico (15,1% antes de la compensación) obligando a un mayor esfuerzo al resto (Francia, Alemania e Italia absorben el 60% del total de la compensación).

No obstante, un ratio más representativo del esfuerzo realizado puede ser el resultante de comparar el peso de su aportación al presupuesto comunitario y la participación del PNB de cada país en la riqueza de la Unión Europea. Con este parámetro, el mayor esfuerzo sería el de Alemania (diferencial de +2,6), seguido de Holanda (+1,9). En sentido contrario, resalta la posición del Reino Unido al aportar al presupuesto menos de lo que representa su PNB dentro de la Unión Europea (diferencial -3,9), la de Italia (diferencial -2,6) y en menor medida la de Francia, aunque en este caso en menor proporción (diferencial -0,8).

La aportación española es superior al ratio que le correspondería de acuerdo a su participación sobre la riqueza total (diferencial +0,6), debido al mayor peso del sector servicios en su economía que genera más base imponible de IVA.

1992

	Ingresos					
	RT	IVA	PNB	SUBTOTAL	cheque R Unido	TOTAL definitivo
B	887,1	982,8	255,5	2.125,4	113,7	2.239,1
DK	272,9	537,0	154,0	963,9	71,0	1.034,9
D	3.928,9	10.329,2	2.188,1	16.446,2	551,2	16.997,4
GR	173,4	431,1	82,2	686,7	41,9	728,6
E	775,1	3.082,5	671,4	4.529,0	299,0	4.828,0
F	1.680,4	6.585,6	1.543,4	9.809,4	683,9	10.493,3
IRL	156,2	233,9	50,8	440,9	21,5	462,4
I	1.318,1	4.857,1	1.469,8	7.645,0	634,8	8.279,8
L	15,2	83,9	17,5	116,6	6,9	123,5
NL	1.455,1	1.553,7	367,1	3.375,9	158,0	3.533,9
A				0,0		0,0
P	209,4	487,5	99,7	796,6	41,5	838,1
FIN				0,0		0,0
S				0,0		0,0
RU	2.408,3	5.598,7	1.268,8	9.275,8	-2.573,3	6.702,5
Total UE	13.280,1	34.763,0	8.168,3	56.211,4	50,1	56.261,5

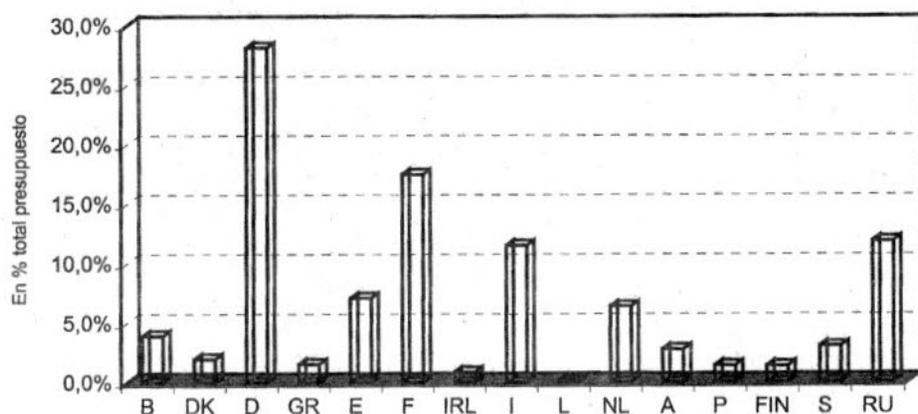
	Ingresos							
	RT	IVA	PNB	SUBTOTAL	cheque R Unido	TOTAL definitivo	PNB % total	día % aportación
B	6,7%	2,8%	3,1%	3,8%	4,4%	4,0%	3,3%	0,7%
DK	2,1%	1,5%	1,9%	1,7%	2,8%	1,8%	1,9%	-0,1%
D	29,6%	29,7%	26,8%	29,3%	21,4%	30,2%	29,1%	1,1%
GR	1,3%	1,2%	1,0%	1,2%	1,6%	1,3%	1,5%	-0,2%
E	5,8%	8,9%	8,2%	8,1%	11,6%	8,6%	8,4%	0,2%
F	12,7%	18,9%	18,9%	17,5%	26,6%	18,7%	19,2%	-0,5%
IRL	1,2%	0,7%	0,6%	0,8%	0,8%	0,8%	0,7%	0,1%
I	9,9%	14,0%	18,0%	13,6%	24,7%	14,7%	14,6%	0,1%
L	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,0%
NL	11,0%	4,5%	4,5%	6,0%	6,1%	6,3%	4,7%	1,6%
A							0,0%	0,0%
P	1,6%	1,4%	1,2%	1,4%	1,6%	1,5%	1,4%	0,1%
FIN							0,0%	0,0%
S							0,0%	0,0%
RU	18,1%	16,1%	15,5%	16,5%	-100,0%	11,9%	15,2%	-3,3%
Total UE	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%		100,0%	100,0%	0,0%

1997

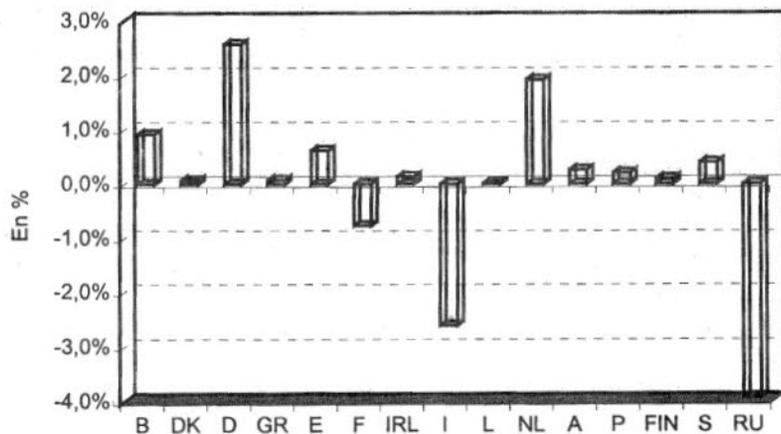
	Ingresos					
	RT	IVA	PNB	SUBTOTAL	cheque R Unido	TOTAL definitivo
B	1.048,9	907,0	917,9	2.873,8	97,7	2.971,5
DK	288,6	616,3	538,2	1.443,1	62,7	1.505,8
D	3.432,5	10.009,9	7.281,3	20.723,7	493,6	21.217,3
GR	163,7	552,3	416,4	1.132,4	46,0	1.178,4
E	631,7	2.576,3	1.940,0	5.148,0	219,6	5.367,6
F	1.550,8	6.282,3	4.793,1	12.626,2	559,7	13.185,9
IRL	224,7	250,8	190,3	665,8	21,2	687,0
I	1.120,4	3.447,6	3.666,2	8.234,2	432,8	8.667,0
L	22,0	82,5	59,5	164,0	6,7	170,7
NL	1.728,5	1.681,2	1.283,1	4.692,8	144,9	4.837,7
A	254,4	1.035,6	738,0	2.028,0	82,4	2.110,4
P	155,1	530,3	353,0	1.038,4	39,4	1.077,8
FIN	144,3	469,5	402,8	1.016,6	45,3	1.061,9
S	362,9	1.084,7	793,0	2.240,6	85,4	2.326,0
RU	3.043,9	4.825,3	3.517,8	11.387,0	-2.458,8	8.928,2
Total UE	14.172,4	34.351,6	26.890,6	75.414,6	-121,4	75.293,2

	Ingresos					TOTAL definitivo	PNB % total	dfa % aportación
	RT	IVA	PNB	SUBTOTAL	cheque R Unido			
B	7,4%	2,6%	3,4%	3,8%	4,0%	3,9%	3,0%	0,9%
DK	2,0%	1,8%	2,0%	1,9%	2,6%	2,0%	1,9%	0,1%
D	24,2%	29,1%	27,1%	27,5%	20,1%	28,2%	25,6%	2,6%
GR	1,2%	1,6%	1,5%	1,5%	1,9%	1,6%	1,5%	0,1%
E	4,5%	7,5%	7,2%	6,8%	8,9%	7,1%	6,5%	0,6%
F	10,9%	18,3%	17,8%	16,7%	22,8%	17,5%	18,3%	-0,8%
IRL	1,6%	0,7%	0,7%	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,1%
I	7,9%	10,0%	13,6%	10,9%	17,6%	11,5%	14,1%	-2,6%
L	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,0%
NL	12,2%	4,9%	4,8%	6,2%	5,9%	6,4%	4,5%	1,9%
A	1,8%	3,0%	2,7%	2,7%	3,4%	2,8%	2,5%	0,3%
P	1,1%	1,5%	1,3%	1,4%	1,6%	1,4%	1,2%	0,2%
FIN	1,0%	1,4%	1,5%	1,3%	1,8%	1,4%	1,3%	0,1%
S	2,6%	3,2%	2,9%	3,0%	3,5%	3,1%	2,7%	0,4%
RU	21,5%	14,0%	13,1%	15,1%	-100,0%	11,9%	15,8%	-3,9%
Total UE	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%		100,0%	100,0%	0,0%

### Aportación por países a los ingresos de la UE (1997)



### Dfa entre aportación al presupuesto y peso de su PNB en la UE (1997)



### 2.3. El saldo financiero de los distintos países miembros

Los presupuestos de cualquier organismo público recogen las políticas de gasto consideradas oportunas por las instituciones validadas democráticamente. Las políticas de gasto se dirigen a distintas funciones y territorios y se aplican con los ingresos obtenidos con una determinada distribución de los esfuerzos entre los ciudadanos. Aportaciones que en el ámbito comunitario están realizadas por cada uno de los países miembros.

Utilizando un criterio progresista, la valoración de las políticas fiscales no puede estar apoyada en el saldo obtenido por cada ciudadano o por cada uno de los territorios. Sin renunciar al objetivo de ajustar los esfuerzos solicitados a la renta, las ventajas en términos sociales y económicos de las políticas fiscales son mucho más amplias que la simple diferencia contable alcanzada por cada unidad contribuyente.

El presupuesto comunitario no debería ser una excepción, pero desafortunadamente la falta de rodaje en esta materia y sus rasgos específicos, más bien lagunas, hacen que el saldo financiero obtenido en cada periodo de programación por cada uno de los países miembros se mantenga como una variable significativa para los distintos Gobiernos participantes en la elaboración de los marcos financieros.

La incidencia se hace más palpable por la falta de desarrollo de políticas supranacionales de la Unión Europea y de órganos democráticos con capacidad directa y exclusiva de decisión sobre las políticas propias, de gasto o ingreso.

En este contexto, conviene conocer los actuales saldos financieros por países y analizar su evolución realizando una mínima comparación con la riqueza en términos agregados y su distribución media por habitante. Los parámetros utilizados no son los más sofisticados, al no mostrar las desigualdades reales en la distribución de renta por territorios y habitantes, pero pueden servir para obtener algunas conclusiones sobre el reparto de la actual política fiscal de la Unión Europea.

En un intento de medir este esfuerzo, se puede partir del saldo neto generado por las políticas de ingreso y gasto analizando la participación de cada país en el mismo. El saldo neto de cada ejercicio tiene una doble lectura. Hay una serie de países con saldo acreedor que aportan más que reciben y, en contrapartida, ese mismo saldo recoge la suma de ayudas netas recibidas por otra serie de países como resultado de retornos superiores a los ingresos realizados. **El saldo neto agregado resultante en 1997 fue de 17.580 mEUROS (2,9 bptas), equivalente al 0,25% del PNB comunitario. Esa es la cuantía que se ha redistribuido desde unos países (acreedores) a otros (receptores).**

La relación de países acreedores netos al presupuesto comunitario está encabezada por Alemania (aporta el 61,5% del total del saldo neto). A mucha distancia, le siguen Holanda (12,8%) y Reino Unido (10,1%). Este último aporta en términos netos a pesar de la compensación específica de la que disfruta. El resto de los países con saldo negativo son Suecia, Austria y Francia aunque su aportación es muy inferior a los anteriores y no alcanza el 10% del saldo total.

Como se puede observar en la tabla siguiente, el saldo financiero de los distintos países **no sigue un criterio redistributivo marcado por el nivel de vida de los países afectados**. Una crítica alcanzada siendo conscientes de la dificultad de evaluar las políticas fiscales en una división territorial de una dimensión como es el estado. Un ejemplo claro para entender esta dificultad es Italia, que en su conjunto dispone de una renta media por habitante elevada pero con una distribución muy desigual de la misma entre el norte y el sur.

La mayoría de los países que aportan en términos netos al presupuesto comunitario tienen un PIB por habitante superior a la media comunitaria. Pero hay otros, como Finlandia y Suecia, que forman parte de ese grupo aunque su renta media no alcance ese nivel. El Reino Unido también roza la media en 1997, pero no la alcanzaba en los años anteriores.

## UNION EUROPEA

## Saldo financiero

1992	gastos UE en país		ingresos del país en la UE				Saldo financiero		
	MECUs	% PNB	inicial	% PNB	corregido	% PNB	inicial	con corrección	
								MEUROS	% PNB
B	3.463	2,01%	2.125	1,23%	2.239	1,30%	1.338	1.224	0,71%
DK	1.330	1,31%	964	0,95%	1.035	1,02%	366	295	0,29%
D	7.436	0,48%	16.446	1,07%	16.997	1,10%	-9.010	-9.562	-0,62%
GR	4.317	5,61%	687	0,89%	729	0,95%	3.630	3.588	4,66%
E	7.536	1,70%	4.529	1,02%	4.828	1,09%	3.007	2.708	0,61%
F	9.174	0,90%	9.809	0,97%	10.493	1,03%	-635	-1.319	-0,13%
IRL	2.582	7,16%	441	1,22%	462	1,28%	2.141	2.120	5,88%
I	8.048	1,04%	7.645	0,99%	8.280	1,07%	403	-232	-0,03%
L	750	6,27%	117	0,98%	124	1,03%	633	626	5,24%
NL	2.715	1,09%	3.376	1,36%	3.534	1,42%	-661	-819	-0,33%
A									
P	2.964	4,09%	797	1,10%	838	1,16%	2.167	2.126	2,93%
FIN									
S									
RU	4.446	0,55%	9.276	1,15%	6.703	0,83%	-4.829	-2.256	-0,28%
Total UE	54.762	1,03%	56.211	1,06%	56.262	1,06%	-1.449	-1.499	

1997	gastos UE en país		ingresos del país en la UE				Saldo financiero		
	MECUs	% PNB	inicial	% PNB	corregido	% PNB	inicial	con corrección	
								MEUROS	% PNB
B	4.051	1,88%	2.874	1,33%	2.972	1,38%	1.177	1.079	0,50%
DK	1.574	1,15%	1.443	1,05%	1.506	1,10%	131	69	0,05%
D	10.274	0,56%	20.724	1,14%	21.217	1,16%	-10.450	-10.944	-0,60%
GR	5.550	5,24%	1.132	1,07%	1.178	1,11%	4.418	4.372	4,13%
E	11.304	2,44%	5.148	1,11%	5.368	1,16%	6.156	5.936	1,28%
F	12.405	0,95%	12.626	0,97%	13.186	1,01%	-221	-781	-0,06%
IRL	3.364	6,08%	666	1,20%	687	1,24%	2.698	2.677	4,84%
I	8.606	0,86%	8.234	0,82%	8.667	0,86%	371	-61	-0,01%
L	896	6,04%	164	1,11%	171	1,15%	732	725	4,89%
NL	2.562	0,80%	4.693	1,46%	4.838	1,51%	-2.131	-2.276	-0,71%
A	1.316	0,73%	2.028	1,12%	2.110	1,17%	-712	-795	-0,44%
P	3.800	4,36%	1.038	1,19%	1.078	1,24%	2.761	2.722	3,12%
FIN	1.053	1,13%	1.017	1,09%	1.062	1,14%	36	-9	-0,01%
S	1.121	0,59%	2.241	1,17%	2.326	1,21%	-1.120	-1.205	-0,63%
RU	7.129	0,63%	11.387	1,01%	8.928	0,79%	-4.258	-1.799	-0,16%
Total UE	75.003	1,05%	75.415	1,06%	75.293	1,06%	-412	-290	

Entre los países receptores netos, la mayoría tiene rentas por habitante inferiores a la media por habitante, pero a la vez aparecen otros cuyas rentas por habitante superan claramente la media y, sin embargo, obtienen un saldo positivo (Bélgica, Dinamarca y Luxemburgo).

**Comparación UE15 (1997)**  
saldo financiero, PNB y renta media por habitante

	saldo negativo			% PNB UE15 (1)	renta por hab (2)
	mEUROs	% total	% PNB		
D	-10.944	61,5%	-0,60%	25,61%	109,4
F	-781	4,4%	-0,06%	18,28%	104,3
I	-61	0,3%	-0,01%	14,1%	102,6
NL	-2.276	12,8%	-0,71%	4,50%	106,0
A	-795	4,5%	-0,44%	2,54%	112,6
FIN	-9	0,1%	-0,01%	1,31%	96,4
S	-1.205	6,8%	-0,63%	2,69%	93,7
RU	-1.799	10,1%	-0,16%	15,79%	100,3
	-17.800	100,0%			

	saldo positivo			% PIB UE15	renta por hab (2)
	mEUROs	% total	% PNB		
B	1.079	6,1%	0,50%	3,0%	115,3
DK	69	0,4%	0,05%	1,9%	112,5
GR	4.372	24,9%	4,13%	1,5%	69,0
E	5.936	33,8%	1,28%	6,5%	77,7
IRL	2.677	15,2%	4,84%	0,8%	82,4
L	725	4,1%	4,89%	0,2%	176,2
P	2.722	15,5%	3,12%	1,2%	69,6
	17.580	100,0%			

- (1) PNB medido en EUROS corrientes
- (2) PNB corregido en Paridad de Compra

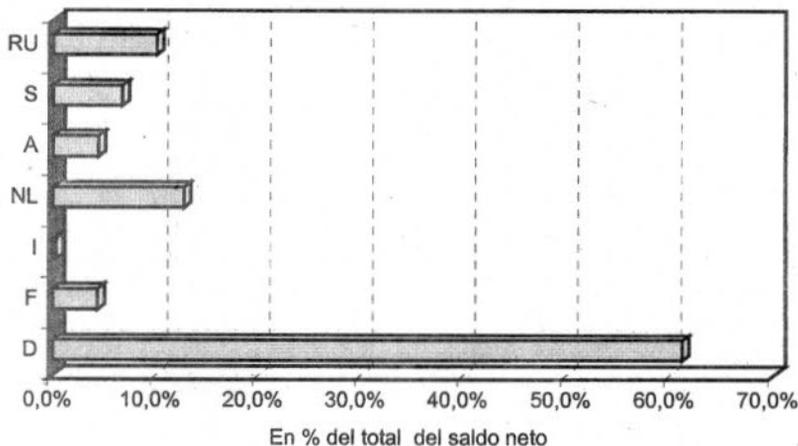
Cabe también utilizar el ratio saldo neto/PNB de cada país para medir el esfuerzo o beneficio resultado de la aplicación de la política fiscal comunitaria. Utilizando este criterio, entre los que aportan, Holanda es el país que realiza un mayor esfuerzo (0,71% de su PNB) no cumpliendo con la cualidad de tener la renta media por habitante más elevada. En esta relación de los más altruistas, le seguiría Suecia y Alemania (alrededor del 0,60% de su PNB) y Austria (0,44%).

Son significativos, en sentido contrario, los casos de Francia e Italia cuya aportación neta es casi nula (0,06 y 0,01% de su PNB), aunque tienen rentas por habitante superiores a la media (104 y 102) y la dimensión de su PNB es también muy abultada (18,2% y 14,1% del total respectivamente).

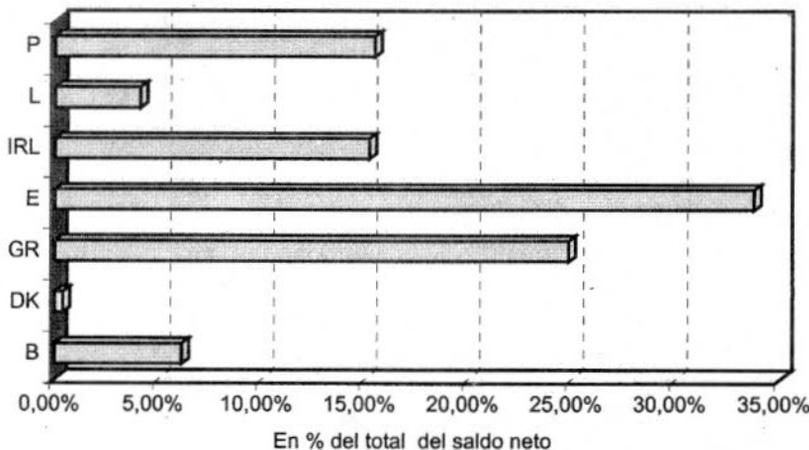
Aunque más curioso es el caso de Dinamarca, Bélgica y Luxemburgo que, superando la renta media por habitante de forma sustancial (112,5, 115,3 y 176,2), mantienen un saldo neto a su favor con la Unión Europea, especialmente importante para Bélgica (+0,50% de su PNB) y Luxemburgo (+4,89%). La causa en ambos casos es la localización en su territorio de buena parte de la actividad institucional y con ella también del gasto administrativo.

El reparto entre los países receptores tampoco parece obedecer a criterios todo lo racionales que se pudiera pensar. Además de los casos más que significativos ya mencionados de Bélgica, Dinamarca y el más anecdótico de Luxemburgo por su pequeña dimensión, el resto cumple con la condición de mantener una renta por habitante muy inferior a la media comunitaria. Sin embargo, el peso del saldo neto obtenido en relación a su riqueza es muy diferente. La cuantía más elevada en términos relativos es para Irlanda (4,8% de su PNB), cuando su PNB/hab. es el más alto de los menos ricos (82,4% de la media). Portugal y Grecia tienen una renta por habitante similar y sin embargo el saldo percibido es claramente favorable para el segundo país (4,1 frente a 3,1% del PNB).

**Países con saldo neto acreedor (aportan) después de aplicar el presupuesto de la UE15 (1997)**



**Países con saldo neto deudor (reciben) después de aplicar el presupuesto de la UE15 (1997)**



Por último, el saldo español tampoco presenta una relación clara con alguno de los parámetros manejados. Como ejemplo, utilizando una fórmula similar a la que genera el resultado obtenido por Irlanda (saldo neto/PNB en relación PNB/habitante respecto media UE15), España debería obtener un saldo positivo en el presupuesto comunitario equivalente al 5,1% de su PNB. Con este criterio, Grecia y Portugal lo elevarían hasta el 5,7% de su riqueza anual.

Continuando con las simulaciones realizadas utilizando criterios matemáticos, a partir del retorno neto en % de su PNB obtenido por Grecia y Portugal, España debería obtener un saldo equivalente al 3,7% de su PNB, cuando percibe sólo el +1,3% de su producto anual.

Siendo conscientes de la necesidad de articular tratos diferentes a quienes son diferentes, por lo menos en términos de renta, **las situaciones enumeradas demuestran las múltiples incoherencias en el actual sistema utilizado para definir el reparto de las obligaciones y derechos entre los países miembros.**

### 3. EL MARCO FINANCIERO PARA EL PERIODO 2000-2006

Los acuerdos sobre las cuentas públicas comunitarias se han alcanzado habitualmente después de soportar fuertes tensiones previas y, normalmente, después de recortar en mayor o menor medida la propuesta inicial realizada por la Comisión Europea. Valga recordar que previa a la Cumbre de Edimburgo la propuesta inicial de la Comisión para el periodo 1993-1999 abogaba por un crecimiento rápido del presupuesto hasta alcanzar en 1999 el 1,37% del PNB de la entonces Unión Europea con doce países. Los Gobiernos consideraron oportuno recortar la propuesta tanto en volumen absoluto (1,27% del PNB) como en ritmo de aplicación.

La Cumbre de Berlín ha concentrado prácticamente su actividad en elaborar un marco financiero para los próximos siete años. Un periodo de tiempo en el que se deberían consolidar algunas de las actuales políticas, ampliar otras a la vista de las necesidades y afrontar el reto de una nueva ampliación, probablemente una de las más difíciles de las realizadas hasta la fecha. Para adoptar sus decisiones, el Consejo Europeo ha contado con una propuesta previa elaborada por la Comisión y apoyada por el Parlamento Europeo, aunque con algunas críticas por insuficiente.

#### 3.1. La propuesta de la Comisión Europea (2000-2006)

A mitad de 1997, la Comisión Europea, cumpliendo con el requerimiento realizado por el Consejo Europeo, presentó un documento titulado «Agenda 2000. Por una Unión más fuerte y más amplia». En este extenso trabajo se incluye un análisis detallado sobre el funcionamiento de las distintas políticas vigentes y los objetivos alcanzados en los últimos años. En paralelo se acompañaba una descripción de los actuales problemas de la Unión Europea, de otros que pueden aparecer en el futuro, entre los que destacan la ampliación hacia el este del proyecto de integración regional europeo. Además, como anexo se recogía su propuesta financiera para hacer frente a la exigente situación actual, aumentada en el futuro próximo por la integración de otros países.

Los objetivos marcados para el próximo periodo son ambiciosos, buscando consolidar a la Unión Europea como una verdadera potencia mundial en todos los terrenos. Para ello propone:

- La reforma de la política agrícola común en beneficio del consumidor europeo estabilizando el nivel de gasto.
- Mantener como prioritario el objetivo de cohesión, pero acentuando la concentración temática, geográfica y financiera de las ayudas, a la vez que buscando una mayor eficacia simplificando su aplicación, con mejor división de las responsabilidades y una evaluación sistemática de los resultados.
- El desarrollo de una serie de políticas internas al servicio de objetivos prioritarios comunes a todos los Estados miembros.
- La afirmación del papel de la Unión Europea en la escena internacional. Entre otras cuestiones destaca la necesidad de crear una política de defensa común y potenciar las políticas de cooperación al desarrollo buscando reducir la pobreza, las desigualdades y colaborar a la búsqueda de la paz y la estabilidad.
- La financiación de una administración comunitaria modernizada que pueda hacer frente al número creciente de tareas.
- Un contexto de ampliación a nuevos miembros, fijando una primera fase hacia la mitad del

periodo 2000-2006 que debería suponer para los actuales quince socios costes netos suplementarios importantes.

El documento de la Comisión hace especial hincapié en este tema, subrayando la importancia de aumentar en una cuarta parte la población comunitaria (+100 millones), pero recordando a la vez que irá acompañado de un muy escaso incremento de la riqueza (+5%).

La Comisión presenta a Hungría, Polonia, República Checa, Estonia y Eslovenia como los candidatos con mayores posibilidades después de analizar los requisitos requeridos. Desde su criterio, tienen sistemas democráticos con pleno respeto al Estado de derecho, los derechos de las minorías, pueden considerarse economías de mercado en funcionamiento, tienen capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas de mercado dentro de la Unión, y son capaces de asumir el acervo comunitario.

Sin embargo, la cifra fijada de recursos no parece estar a la altura de tan ambiciosos objetivos. La Comisión fija un periodo a medio plazo de evolución ordenada de las políticas, en un marco de estabilidad presupuestaria a partir de un contexto de colaboración con el Parlamento y Consejo Europeos. Un marco financiero para un periodo de tiempo suficiente que, en teoría, permitiera el soporte para afrontar las necesidades esenciales garantizando una gestión sana de la Hacienda Pública.

La propuesta financiera incluye un crecimiento anual del presupuesto del +3,3% real de media acumulativa. A pesar de las necesidades enunciadas de refuerzo, consolidación y ampliación, sus cifras del presupuesto se mantendrían en el máximo del 1,27% del PNB comunitario, siempre y cuando el crecimiento de la economía alcanzara el +2,5% anual<sup>5</sup>. El escenario financiero eleva las dotaciones hasta los casi 117.700 millones de EUROS en el año 2006 (19,6 bptas) y está elaborado bajo el supuesto de la admisión de nuevos socios a partir del año 2002. Para el supuesto de mantener la actual estructura con quince países, aunque no se desagregan las partidas en todos los capítulos, las dotaciones se reducen hasta los 102.000 millones de EUROS en el año 2006 (17,6 bptas), equivalentes al 1,19% del PNB comunitario. **En este escenario de no ampliación, la propuesta de la Comisión implicaba una pérdida de protagonismo del presupuesto comunitario dentro de la actividad económica y social.**

La propuesta de distribución por políticas es bastante desigual. La PAC tenía un horizonte de crecimiento de sus dotaciones (+3,6% real anual acumulativo) superior a la del total del presupuesto, siempre contando con la ampliación. Con ese planteamiento, la dotación el año 2006 sería el +28,3% superior a la aprobada en el presupuesto de 1999. Conocer la evolución sin ampliación es algo más complejo al no disponer de la información suficiente. No obstante, parece que la propuesta mantenía el crecimiento de los recursos, aunque en menor medida a la situación de nuevas adhesiones (la dotación media anual podría ser el +15% superior a la dispuesta en 1999)<sup>6</sup>.

La evolución de los créditos disponibles por las acciones estructurales también tiene una doble lectura. En el escenario de mantener la actual UE15, las cuantías asignadas (fondos estructurales + cohesión) disminuían durante todo el proceso (-2% real anual acumulativo) hasta alcanzar el año 2006 una dotación muy inferior a la dispuesta en el presente año 1999 (-13% real).

En el escenario de ampliación, las acciones estructurales ampliaban su dotación al disponer de créditos específicos dirigidos a los nuevos países, comenzando a mitad del periodo de programación con una tendencia creciente (desde 3.734 mEUROS el 2002 a 12.033 mEUROS el 2006).

<sup>5</sup> La diferencia ha de ser el +3,3% se obtiene del aumento del PNB a consecuencia de la integración de nuevos países.

<sup>6</sup> Supuesto realizado minorando la cuantía aprobada en Berlín en caso de ampliación.

Marco financiero 2000-2006

Propuesta de la Comisión Europea AGENDA 2000 (COM 97 2000 final) 15/07/1997 RECHAZADA

Créditos de compromiso (En precios de 1999) Incluye ampliación en el período de programación

	PAC	Acciones estructurales									TOTAL créditos		TOTAL créditos	
		TOTAL	fondos estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	otros	en mill EUROS		en % PNB	
											compromiso	pago	compromiso	pago
1999	40.440	35.849	32.731	3.118		5.862	5.908	4.694	1.000	93.753	85.557	1,24%	1,11%	
2000	45.747	35.477	32.469	3.008	0	1.037	6.328	6.846	4.668	1.037	100.103	97.613	1,27%	1,24%
2001	46.680	36.307	33.298	3.008	0	1.037	6.639	7.054	4.772	1.037	102.489	100.207	1,27%	1,24%
2002	47.717	39.211	32.469	3.008	3.734	1.037	7.573	7.261	5.290	830	107.883	104.875	1,27%	1,22%
2003	48.755	40.249	31.431	3.008	5.809	1.037	7.780	7.365	5.394	519	110.061	107.779	1,27%	1,22%
2004	49.792	41.182	30.290	3.008	7.884	1.037	7.987	7.573	5.498	519	112.551	110.476	1,27%	1,22%
2005	50.829	42.220	29.253	3.008	9.958	1.037	8.195	7.780	5.602	519	115.144	112.968	1,27%	1,22%
2006	51.867	43.361	28.319	3.008	12.033	1.037	8.402	7.884	5.705	519	117.738	115.559	1,27%	1,22%
suma EUROS	341.387	278.006	217.529	21.058	39.419	7.261	52.904	51.763	36.929	4.979	765.969	749.475	8,89%	8,58%
mEURO año	48.770	39.715	31.076	3.008	5.631	1.037	7.558	7.395	5.276	711	109.424	107.068	1,27%	1,23%
mmptas año	8.115	6.608	5.171	501	937	173	1.258	1.230	878	118	18.207	17.815		

evolución anual real (con ampliación)

	PAC	Acciones estructurales									TOTAL créditos	
		TOTAL	fondos estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	otros	en mill EUROS	
											compromiso	pago
2000	13,1%	-1,0%	-0,8%	-3,5%			7,9%	15,9%	-0,6%	3,7%	6,8%	14,1%
2001	2,0%	2,3%	2,6%	0,0%		0,0%	4,9%	3,0%	2,2%	0,0%	2,4%	2,7%
2002	2,2%	8,0%	-2,5%	0,0%		0,0%	14,1%	2,9%	10,9%	-20,0%	5,3%	4,7%
2003	2,2%	2,6%	-3,2%	0,0%	55,6%	0,0%	2,7%	1,4%	2,0%	-37,5%	2,0%	2,8%
2004	2,1%	2,3%	-3,6%	0,0%	35,7%	0,0%	2,7%	2,8%	1,9%	0,0%	2,3%	2,5%
2005	2,1%	2,5%	-3,4%	0,0%	26,3%	0,0%	2,6%	2,7%	1,9%	0,0%	2,3%	2,3%
2006	2,0%	2,7%	-3,2%	0,0%	20,8%	0,0%	2,5%	1,3%	1,9%	0,0%	2,3%	2,3%
(1)	3,6%	2,8%	-2,0%	-0,5%	34,0%		5,3%	4,2%	2,8%	-9,0%	3,3%	4,4%
2006/1999	28,3%	21,0%	-13,5%	-3,5%	322,2%		43,3%	33,4%	21,5%	-48,1%	25,6%	35,1%

(1) tasa anual acumulativa real

Supuesto mantener UE15 (sin ampliación)

2000-2006

	PAC	Acciones estructurales									TOTAL créditos		TOTAL créditos	
		TOTAL	fondos estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	otros	en mill EUROS		en % PNB	
											compromiso	pago	compromiso	pago
suma EUROS	328.977	238.587	217.529	21.058	0	7.261	48.954	51.763	34.799	4.979	715.321	699.584	8,30%	8,12%
mEURO año	46.997	34.084	31.076	3.008	0	1.037	6.993	7.395	4.971	711	102.189	99.941	1,19%	1,16%
mmptas año	7.820	5.671	5.171	501	0	173	1.164	1.230	827	118	17.003	16.629		

Comparación 1999

mEURO año	6.557	-1.765	-1.655	-110	0	1.037	1.131	1.487	277	-289	8.436	14.384		
mmptas año	1.091	-294	-275	-18	0	173	188	247	46	-48	1.404	2.393		

El primer año, los recursos financieros dirigidos a política regional en los nuevos países supone tan sólo el 10% de lo previsto para la UE15, pero este porcentaje se incrementa hasta el 38% el último año. La cuantía es sin duda insuficiente para los graves problemas que deben asumir estos países, pero alcanza ya una dimensión respetable (2,2 bptas frente a 5,2 bptas para los actuales quince países), sobre todo si mantuviera en el futuro la tendencia creciente marcada para esos cinco años.

Aun así, el conjunto de recursos propuestos por la Comisión Europea parece insuficiente tanto porque las actuales regiones menos desarrolladas percibirán menos ayudas como por las grandes necesidades de los nuevos países, todos ellos encuadrados como regiones nº 1 (PIB/hab < 75% de la media comunitaria).

Los epígrafes de políticas internas y externas mantenían su modesta presencia, aunque en todos los casos, por lo menos, crecían de forma continuada (entre +4% y +5% anual).

La impresión inicial cuando se presentó la propuesta fue de decepción. La Comisión Europea había presentado ya en la Cumbre de Edimburgo una propuesta equivalente al 1,37% del PNB, como instrumento imprescindible para desarrollar las funciones asignadas. Aunque su propuesta fue rechazada en su momento era de esperar una posición más valiente reivindicando nuevamente esta posición, con mayor motivo al haber aumentado las competencias supranacionales de la Unión Europea. Su propuesta, muy conservadora, se limitó a solicitar el 1,27% del PNB, en el mejor de los casos, asumiendo mayores cargas derivadas de la ampliación y sin además afrontar la necesaria reforma de la PAC. Pero el Consejo Europeo la ha empeorado y casi ha hecho añorar la propuesta inicial de marco financiero realizada por la Comisión Europea.

### *3.2. El marco financiero aprobado por el Consejo Europeo en la Cumbre de Berlín para el periodo 2000-2006*

El Consejo Europeo integrado por los jefes de Gobierno de los quince países miembros decidió en la Cumbre de Berlín el marco financiero para el periodo 2000-2006, su distribución por políticas y la fórmula de aportaciones para obtener la necesaria cobertura financiera. El Consejo ha aprobado en realidad dos marcos distintos, uno aplicable en un escenario con la configuración actual de quince países miembros (UE15) y otro diferente para el caso de ampliación, aunque sin enumerar los países afectados.

En todo caso, **los dos escenarios están elaborados con criterios restrictivos respecto al presupuesto aprobado para 1999 y marcan una tendencia diferente a la mantenida desde 1988.** A pesar de compartir esta característica, bastante negativa desde la perspectiva de fortalecer el proyecto de integración europea, buscando mayor cohesión social y económica, dotándole cada vez de más autonomía supranacional, cada marco contiene rasgos específicos que merecen un estudio por separado.

En paralelo, el Consejo Europeo ha aprobado algunas modificaciones en el sistema de cálculo de las aportaciones.

### 3.2.1. Políticas de gasto aprobadas

#### a) Políticas de gasto con la actual estructura de quince miembros

En el supuesto de mantener la actual estructura, las dotaciones asignadas en cada uno de los ejercicios son ligeramente inferiores a las aprobadas el año 1999, incluso sin tener en cuenta dentro de este último algunas partidas consideradas como ajustes<sup>7</sup>. **El total de recursos financieros para gastar (créditos de compromiso) decrece a una tasa del -0,52% anual acumulativa**, y tan sólo el año 2001 y 2002 aumentarían levemente respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, los créditos de pago aumentarían el +0,62% anual, en todo caso muy por debajo de una tasa mínimamente razonable de crecimiento de la riqueza. Además, la evolución de estos últimos puede ser matizada por el hecho de que los autores han considerado un grado de ejecución muy cercano a los de compromiso, una situación no validada por la experiencia en la última década.

Utilizando un crecimiento medio anual del PNB del +2,3% comunitario, **las cifras de gasto aprobadas (créditos de compromiso) irían descendiendo desde el 1,16% en el año 2000 al 0,99% del PNB el 2006, muy por debajo del ratio del 1,24% alcanzado en 1999, y mucho más lejos del 1,27% del PNB, límite máximo fijado inicialmente para ese año<sup>8</sup>.**

La evolución de las dotaciones aprobadas por políticas es bastante dispar:

- **La Política Agraria Comunitaria** ajusta sus recursos al acuerdo alcanzado por el Consejo de Agricultura el mes de marzo, aunque el texto de las Conclusiones de la Cumbre de Berlín asevera *«que antes de que se produzca la primera ampliación de la Unión, se revisaría la directriz agrícola sobre la base de un informe que la Comisión habrá de presentar al Consejo, con el fin de introducir los ajustes que se consideren oportunos»*. Adicionalmente, solicitan seguir buscando un mayor ahorro para garantizar en el futuro un gasto total inferior al autorizado en esta Cumbre.

Con estos criterios, el presupuesto total disponible por la PAC crece **(+0,43% anual acumulativo en media para el periodo considerado)**, aunque a un ritmo inferior al crecimiento previsto para la economía. El resultado final se consigue en dos etapas diferenciadas. Durante el trienio inicial crecen los recursos para posteriormente disminuir en el siguiente cuatrienio, **finalizando con una dotación ligeramente superior a la de 1999 (+3%)**. La dotación media anual es de 42.534 mEUROS (7 bptas), de los cuales aproximadamente un 12% se destinarán a medidas de desarrollo rural y medidas veterinarias y fitosanitarias.

Las cifras aprobadas y su distribución entre las diferentes ayudas obligan a la adopción de algunas medidas dentro de la directriz agrícola comunitaria a partir del año 2003, en la mayoría de los casos de recorte. Las decisiones ya adoptadas afectan a los siguientes productos:

- Reforma del régimen de productos lácteos a partir de la campaña 2005-2006.
- Reducción en un 15% del precio de intervención aplicable a los cereales (en dos fases), aunque aumenta el pago por superficie<sup>9</sup>.
- Posible modificación de los pagos dirigidos a las oleaginosas.
- Intervención en el sector de la carne de vacuno.

<sup>7</sup> El total de créditos de compromiso aprobado por el Parlamento para 1999 asciende a 96.928 millones de EUROS y las comparaciones realizadas en este trabajo se realizan a partir de 93.634 millones de EUROS.

<sup>8</sup> La evolución en términos de créditos de pago es del 1,13% al 0,98% frente al 1,11% en 1999.

<sup>9</sup> Se incluye una excepción para Portugal, país que duplicará la superficie máxima garantizada pasando desde 59.000 a 118.000 hectáreas

Además, en el capítulo del documento sobre los recursos propios se reitera el objetivo de reforma: «*que el gasto de la UE no aumente con más rapidez que el gasto público nacional, el gasto global de la Unión quedará estabilizado de inmediato dentro de un marco consolidado. En concreto, una reforma de la PAC sustancial, auténtica y equitativa que beneficie tanto a los productores como a los consumidores, se atenga a parámetros presupuestarios estrictos y conduzca a una disminución progresiva del gasto durante el periodo contemplado, contribuirá de manera significativa al objetivo general de conseguir un marco financiero más equitativo*».

- Las **Acciones estructurales** ven seriamente recortados sus recursos en una tendencia de disminución constante de sus dotaciones durante todo el periodo (-2,9% anual acumulativo). **Con una situación de desequilibrios regionales bastante similar a la actual, los recursos asignados para el año 2006 son un -18% inferior a las disponibles en 1999.** El peso del recorte recae sobre los fondos estructurales al tener más dimensión que el Fondo de Cohesión, aunque este último disminuye en mayor proporción sus recursos (-20%)<sup>10</sup>. Las actuales regiones receptoras, casi las mismas en el próximo periodo de programación, verán reducidas sus ayudas. La dotación media para los próximos años del conjunto de las acciones estructurales será de 30.430 mEUROS (5 bptas), bastante inferior a los 35.8849 mEUROS (casi 6 bptas) aprobados para 1999. **Los recursos medios anuales aprobados equivalen al 0,36% del PNB comunitario, un porcentaje muy inferior al máximo autorizado en la Cumbre de Edimburgo para 1999 (0,46% del PNB)** <sup>11</sup>.

El recorte está justificado en el documento de Conclusiones bajo la supuesta «*necesidad de dotar a los Fondos Estructurales y de Cohesión de mayor eficacia para alcanzar el objetivo de la cohesión económica y social consagrado en el Tratado*».

Bajo el mismo criterio de eficacia se decide una mayor concentración de las ayudas incluidas en el epígrafe de fondos estructurales, reduciendo a tres el número de objetivos (antes siete). Los anteriores objetivos 1, 2, 3, 4, 5a, 5b y 6 se reducen a los nuevos objetivos 1, 2 y 3 (ver detalle en capítulo específico).

- Las **políticas interiores** aumentan ligeramente sus recursos financieros (+0,80% anual acumulativo), aunque en proporción muy inferior, salvo desastre, a la creación de riqueza de la Unión Europea.
- Las **políticas exteriores** reducen sustancialmente su dotación el año 2000 respecto a 1999, para después mantenerla en el resto de los ejercicios. Una parte de la explicación estriba en la asignación en 1999 de créditos de compromiso muy por encima de los previstos de pago. No obstante, **incluso introduciendo esta corrección los recursos asignados prácticamente se mantendrían constantes respecto a los actuales en un capítulo donde las necesidades son obvias.** Sólo recordar la situación de los Balcanes.
- Las **ayudas de preadhesión** constituyen la novedad del marco financiero y se fijan en 3.120 mEUROS (519.000 mptas/año).

<sup>10</sup> La diferencia es artificial (el destino de los primeros son regiones y del segundo naciones), ya que las acciones del Fondo de Cohesión se canalizan a través de los mismos Fondos Estructurales.

<sup>11</sup> Los créditos de pago equivalen al 0,41% del PNB de la UE15.

Estas ayudas se reparten entre el programa PHARE (50%), ayudas agrícolas (17%) y acciones estructurales (33%).

- Los **gastos de Administración** es la política que aumenta en mayor cuantía sus asignaciones (+1,19% anual acumulativo).

Las decisiones adoptadas en la Cumbre de Berlín para los próximos siete años, además de romper la tendencia de incremento de su participación sobre la riqueza creada, también rompen la tendencia emprendida hace doce años de estructurar un presupuesto con pérdida progresiva del peso de la PAC a favor del resto de las políticas, especialmente las acciones estructurales específicas de política regional.

Con las cifras aprobadas, la PAC **aumentará su presencia** (desde el 43,2% al 46,2%), **mientras las acciones estructurales la reducen significativamente** (desde el 38,3% al 32,3%). **El resto de las políticas mantienen su situación, por otra parte casi simbólica a pesar de los importantes contenidos teóricos de las mismas** (sólo las políticas internas rozan el 7% del total de gasto).

Cuadro general del nuevo marco financiero 2000-2006  
Aprobada en el Consejo Europeo de Berlín. Millones de EUROS de 1999  
ESCENARIO 1: sin ampliación (créditos compromiso millones de EUROS de 1999)

	Acciones estructurales										TOTAL créditos		TOTAL créditos	
	PAC	TOTAL	fondos			ayudas	Políticas	Medidas	Adminis-	otros	en mil EUROS		en % PNB (*)	
			estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros						preadhe	interiores	exteriores	tración
1999	40.440	35.849	32.731	3.118	0	0	5.862	5.908	4.694	1.000	93.634	85.557	1,24%	1,11%
2000	40.920	32.045	29.430	2.615		3.120	5.900	4.550	4.560	900	91.995	89.590	1,16%	1,13%
2001	42.800	31.455	28.840	2.615		3.120	5.950	4.560	4.600	900	93.385	91.070	1,15%	1,12%
2002	43.900	30.865	28.250	2.615		3.120	6.000	4.570	4.700	650	93.805	94.130	1,13%	1,13%
2003	43.770	30.285	27.670	2.615		3.120	6.050	4.580	4.800	400	93.005	94.740	1,09%	1,11%
2004	42.760	29.595	27.080	2.515		3.120	6.100	4.590	4.900	400	91.465	91.720	1,05%	1,05%
2005	41.930	29.595	27.080	2.515		3.120	6.150	4.600	5.000	400	90.795	89.910	1,02%	1,01%
2006	41.680	29.170	26.660	2.510		3.120	6.200	4.610	5.100	400	90.260	89.310	0,99%	0,98%
suma EUROS	297.740	213.010	195.010	18.000	0	21.840	42.350	32.060	33.660	4.050	644.710	640.470	7,58%	7,53%
mEURO año	42.534	30.430	27.859	2.571	0	3.120	6.050	4.580	4.809	579	92.101	91.496	1,08%	1,08%
mmptas año	7.077	5.063	4.635	428	0	519	1.007	762	800	96	15.324	15.224		

El total de créditos de 1999 está minorado sobre presupuesto aprobado en la cuantía de ajustes de los fondos estructurales. (\*) Supuesto crecimiento del PNB al 2,3% real

ESCENARIO 2: con ampliación (millones de EUROS de 1999)

	Acciones estructurales										TOTAL créditos		TOTAL créditos	
	PAC	TOTAL	fondos			ayudas	Políticas	Medidas	Adminis-	otros	en mil EUROS		en % PNB UE15	
			estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros						preadhe	interiores	exteriores	tración
1999	40.440	35.849	32.731	3.118	0	0	5.862	5.908	4.694	1.000	93.634	85.557	1,24%	1,11%
2000	40.920	32.045	29.430	2.615		3.120	5.900	4.550	4.560	900	91.995	89.590	1,16%	1,13%
2001	42.800	31.455	28.840	2.615		3.120	5.950	4.560	4.600	900	93.385	91.070	1,15%	1,12%
2002	45.500	34.615	28.250	2.615	3.750	3.120	6.730	4.570	5.070	650	100.255	98.270	1,20%	1,18%
2003	45.800	36.115	27.670	2.615	5.830	3.120	6.810	4.580	5.210	400	102.035	101.450	1,20%	1,19%
2004	45.210	37.515	27.080	2.515	7.920	3.120	6.890	4.590	5.350	400	103.075	100.610	1,18%	1,15%
2005	44.880	39.595	27.080	2.515	10.000	3.120	6.970	4.600	5.450	400	104.995	101.350	1,18%	1,14%
2006	45.060	41.250	26.660	2.510	12.080	3.120	7.050	4.610	5.550	400	107.040	103.530	1,17%	1,14%
suma EUROS	310.150	252.590	195.010	18.000	39.580	21.840	46.300	32.060	35.790	4.050	702.780	685.870	8,24%	8,04%
mEURO año	44.307	36.084	27.859	2.571	7.916	3.120	6.614	4.580	5.113	579	100.397	97.981	1,18%	1,15%
mmptas año	7.372	6.004	4.635	428	1.317	519	1.101	762	851	96	16.705	16.303		

Dfa Escenario 2 (ampliación) y 1(UE15)

En mEUROS	Acciones estructurales										TOTAL créditos	
	PAC	TOTAL	fondos			ayudas	Políticas	Medidas	Adminis-	otros	en mil EUROS	
			estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros						preadhe	interiores
2002	1.600	3.750	0	0	3.750	0	730	0	370	0	6.450	4.140
2003	2.030	5.830	0	0	5.830	0	760	0	410	0	9.030	6.710
2004	2.450	7.920	0	0	7.920	0	790	0	450	0	11.610	8.890
2005	2.930	10.000	0	0	10.000	0	820	0	450	0	14.200	11.440
2006	3.400	12.080	0	0	12.080	0	850	0	450	0	16.780	14.220
total mEUROS	12.410	39.580	0	0	39.580	0	3.950	0	2.130	0	58.070	45.400
En porcentaje (mayores recursos sobre presupuesto para UE15)												
2002	3,6%	12,1%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	12,2%	0,0%	7,9%	0,0%	6,9%	4,4%
2003	4,6%	19,3%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	12,6%	0,0%	8,6%	0,0%	9,7%	7,1%
2004	5,7%	26,8%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	13,0%	0,0%	9,2%	0,0%	12,7%	9,7%
2005	7,0%	33,8%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	13,3%	0,0%	9,0%	0,0%	15,6%	12,7%
2006	8,2%	41,4%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	13,7%	0,0%	8,8%	0,0%	18,6%	15,9%
total	4,2%	18,6%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	9,3%	0,0%	6,3%	0,0%	9,0%	7,1%

**ESCENARIO UE15**
**Evolución anual en EUROS constantes**

	PAC	Acciones estructurales									TOTAL créditos	
		TOTAL	fondos estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	otros	en mill EUROS	
											compromiso	pago
2000	1,2%	-10,6%	-10,1%	-16,1%		0,6%	-23,0%	-2,9%	-10,0%	-1,8%	4,7%	
2001	4,6%	-1,8%	-2,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0,2%	0,9%	0,0%	1,5%	1,7%	
2002	2,6%	-1,9%	-2,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0,2%	2,2%	-27,8%	0,4%	3,4%	
2003	-0,3%	-1,9%	-2,1%	0,0%	0,0%	0,8%	0,2%	2,1%	-38,5%	-0,9%	0,6%	
2004	-2,3%	-2,3%	-2,1%	-3,8%	0,0%	0,8%	0,2%	2,1%	0,0%	-1,7%	-3,2%	
2005	-1,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	0,2%	2,0%	0,0%	-0,7%	-2,0%	
2006	-0,6%	-1,4%	-1,6%	-0,2%	0,0%	0,8%	0,2%	2,0%	0,0%	-0,6%	-0,7%	
(*)	0,43%	-2,90%	-2,89%	-3,05%		0,80%	-3,48%	1,19%	-12,27%	-0,52%	0,62%	
2006-1999	3,02%	-18,63%	-18,55%	-19,50%		5,77%	-21,97%	8,65%	-60,00%	-3,60%	4,39%	

**ESCENARIO ampliación**
**Evolución anual en EUROS constantes**

	PAC	Acciones estructurales									TOTAL créditos	
		TOTAL	fondos estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	otros	en mill EUROS	
											compromiso	pago
2000	1,2%	-10,6%	-10,1%	-16,1%		0,6%	-23,0%	-2,9%	-10,0%	-1,8%	4,7%	
2001	4,6%	-1,8%	-2,0%	0,0%		0,8%	0,2%	0,9%	0,0%	1,5%	1,7%	
2002	6,3%	10,0%	-2,0%	0,0%		13,1%	0,2%	10,2%	-27,8%	7,4%	7,9%	
2003	0,7%	4,3%	-2,1%	0,0%	55,5%	0,0%	1,2%	0,2%	2,8%	1,8%	3,2%	
2004	-1,3%	3,9%	-2,1%	-3,8%	35,8%	0,0%	1,2%	0,2%	2,7%	1,0%	-0,8%	
2005	-0,8%	5,5%	0,0%	0,0%	26,3%	0,0%	1,2%	0,2%	1,9%	1,9%	0,7%	
2006	0,4%	4,2%	-1,6%	-0,2%	20,8%	0,0%	1,1%	0,2%	1,8%	1,9%	2,2%	
(*)	1,56%	2,03%	-2,89%	-3,05%	33,97%		2,67%	-3,48%	2,42%	-12,27%	1,93%	2,76%
2006-1999	11,42%	15,07%	-18,55%	-19,50%		20,27%	-21,97%	18,24%	-60,00%	14,32%	21,01%	

Equivalencia en % del PNB

**ESCENARIO 1: sin ampliación (creditos compromiso millones de EUROS de 1999)**

	Acciones estructurales										TOTAL créditos compromiso
	PAC	TOTAL	fondos estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	otros	
1999	0,52%	0,46%	0,42%	0,04%	0,00%	0,00%	0,08%	0,08%	0,06%	0,01%	1,20%
2000	0,51%	0,40%	0,37%	0,03%	0,00%	0,04%	0,07%	0,06%	0,06%	0,01%	1,16%
2001	0,53%	0,39%	0,35%	0,03%	0,00%	0,04%	0,07%	0,06%	0,06%	0,01%	1,15%
2002	0,53%	0,37%	0,34%	0,03%	0,00%	0,04%	0,07%	0,05%	0,06%	0,01%	1,13%
2003	0,51%	0,36%	0,32%	0,03%	0,00%	0,04%	0,07%	0,05%	0,06%	0,00%	1,09%
2004	0,49%	0,34%	0,31%	0,03%	0,00%	0,04%	0,07%	0,05%	0,06%	0,00%	1,05%
2005	0,47%	0,33%	0,30%	0,03%	0,00%	0,03%	0,07%	0,05%	0,06%	0,00%	1,02%
2006	0,46%	0,32%	0,29%	0,03%	0,00%	0,03%	0,07%	0,05%	0,06%	0,00%	0,99%

**ESCENARIO 2: con ampliación (millones de EUROS de 1999)**

	Acciones estructurales										TOTAL créditos compromiso
	PAC	TOTAL	fondos estructurales	Fondo de Cohesión	nuevos miembros	ayudas preadhe	Políticas interiores	Medidas exteriores	Adminis- tración	otros	
1999	0,52%	0,46%	0,42%	0,04%	0,00%	0,00%	0,08%	0,08%	0,06%	0,01%	1,20%
2000	0,51%	0,40%	0,37%	0,03%	0,00%	0,04%	0,07%	0,06%	0,06%	0,01%	1,16%
2001	0,53%	0,39%	0,35%	0,03%	0,00%	0,04%	0,07%	0,06%	0,06%	0,01%	1,15%
2002	0,55%	0,42%	0,34%	0,03%	0,05%	0,04%	0,08%	0,05%	0,06%	0,01%	1,20%
2003	0,54%	0,42%	0,32%	0,03%	0,07%	0,04%	0,08%	0,05%	0,06%	0,00%	1,20%
2004	0,52%	0,43%	0,31%	0,03%	0,09%	0,04%	0,08%	0,05%	0,06%	0,00%	1,18%
2005	0,50%	0,44%	0,30%	0,03%	0,11%	0,03%	0,08%	0,05%	0,06%	0,00%	1,18%
2006	0,49%	0,45%	0,29%	0,03%	0,13%	0,03%	0,08%	0,05%	0,06%	0,00%	1,17%

## b) Políticas de gasto con ampliación

El documento aprobado abre la posibilidad a una ampliación de miembros a partir del año 2002, sin mencionar número ni nombre de los países afectados. Con esta falta de definición, básica para poder evaluar las necesidades en la práctica, establece una serie de dotaciones suplementarias para la mayoría de los capítulos de gasto.

El total de créditos de compromiso crece el +9,1% respecto al escenario anterior (+7,1% los de pago) para el conjunto del periodo, si bien se acumulan en tan sólo cinco años. Con estos recursos extras se debe atender las necesidades surgidas por la entrada de hasta seis países (tesis manejada por la Comisión Europea en su propuesta inicial) con un nivel de desarrollo inferior incluso de los que actualmente tienen menor renta. De los candidatos con posibilidades, tan sólo Eslovenia tiene un PIB/habitante respecto a la media de la UE15 cercano al nivel de Grecia y Portugal (59% frente a 66 y 67%). El resto está mucho más lejos de la actual renta media, con coeficientes que oscilan entre el 23% de Estonia y el 41% de la República Checa.

La adhesión de cinco nuevos miembros (República Checa, Polonia, Hungría, Eslovenia, Estonia), posibilidad más cercana, implica un serio aumento de los desequilibrios territoriales dentro de la Unión (objetivo 1 en su totalidad) y posiblemente tendrá también una elevada incidencia sobre la PAC al mantener sectores primarios con fuerte peso dentro su economía.

Por otra parte, aunque el acuerdo no lo especifica, es de esperar una adecuación de las dotaciones extras disponibles al número de nuevas adhesiones, debiéndose considerar máximas las cuantías fijadas en el documento de Conclusiones de la Presidencia en el capítulo de ampliación.

**Utilizando el máximo de recursos disponibles en este apartado, el gasto total autorizado en el presupuesto en relación al PNB comunitario en el escenario de ampliación alcanza un máximo del 1,20% el año 2002 para disminuir hasta el 1,17% el año 2006.** Este porcentaje se ha calculado tomando la riqueza de los actuales quince miembros y suponiendo una tasa anual de crecimiento del +2,3% anual. El peso del presupuesto sobre el PNB comunitario sería todavía inferior si se incluyera el de los nuevos países (1,13% y 1,09% compromiso y pago respectivamente) o se consigue un mayor ritmo de crecimiento de la economía<sup>12</sup>.

Con todas estas matizaciones, la evolución máxima prevista para las distintas políticas es la siguiente:

- La **Política Agraria Comunitaria** dispondría desde el año 2002 de un suplemento aplicado en una secuencia creciente (desde +1.600 mEUROS a +3.400 mEUROS), lo que significa aumentar el total de recursos entre el +3,6% y el +8,2% a lo largo del periodo. Utilizando todo el margen posible, **los créditos de compromiso con ampliación crecerían a una tasa anual del +1,56% y los recursos asignados para el año 2006 serían el +11,4% superiores a los de 1999**, alcanzando los 45.060 mEUROS (7,5 bptas). A falta de una reforma en profundidad de la actual PAC, el aumento de la dotación parece insuficiente.
- Las **Acciones Estructurales** fijadas para la UE15 aumentarían de forma creciente desde el año 2002 hasta el final del periodo (desde 3.750 a 12.080 mEUROS). Utilizando el máximo fijado, la dotación anual de esta política se incrementa entre un +12,1% y un +41,4% respecto a lo asignado para el escenario de la UE15. En media durante cinco ejercicios, los nuevos países disfrutarían de 7.916 mEUROS al año (1,3 bptas). Al final del periodo, la política regio-

<sup>12</sup> Se fija un margen muy amplio del 0,18% del PNB sin concretar cuándo se puede utilizar.

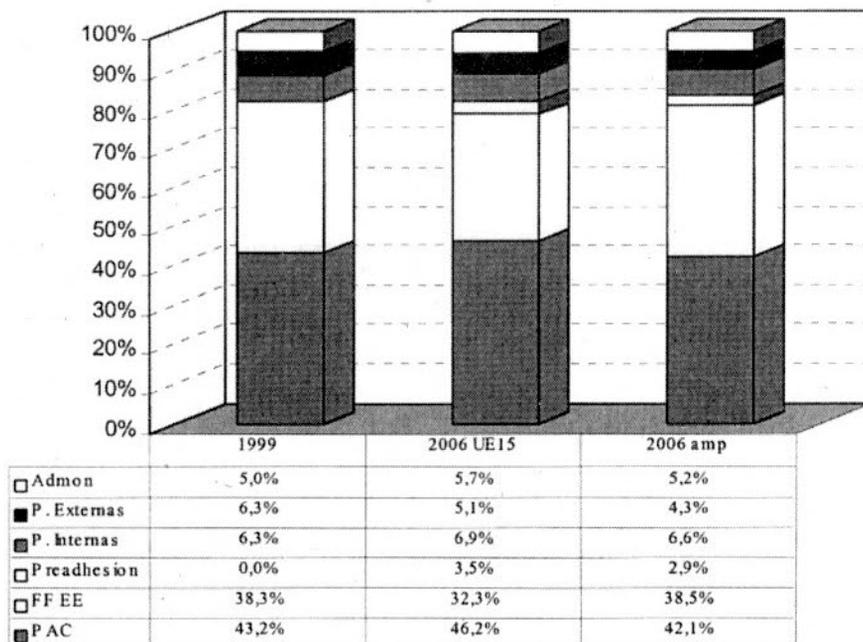
nal dirigida a los nuevos países absorbería el 30% del total de las Acciones Estructurales con destino al conjunto de la Unión Europea.

**En el supuesto de ampliación, el total de recursos fijados para las acciones estructurales aumentan el +18% respecto al escenario UE15, con una media anual acumulativa del +2% en el conjunto del periodo.** Una situación mejor que la del anterior escenario, pero todavía inferior a un crecimiento moderado de la riqueza comunitaria.

La evolución planeada, sobre todo para el último año de vigencia del presente marco financiero, queda matizada cuando se observa que el crecimiento de los recursos se reduce al +15% cuando se comparan los créditos de compromiso previstos para el año 2006 con los aprobados para el año 1999. Un porcentaje aparentemente inferior al aumento de los desequilibrios territoriales dentro de la Unión Europea derivados de la ampliación.

- Las **políticas interiores** también aumentan el +9,3% en el escenario de la ampliación respecto al aprobado, manteniendo la actual estructura. Con este suplemento, el aumento anual medio del presupuesto en este capítulo es del +2,6%. Esta política junto a la de Administración sería la única que superaría las previsiones de crecimiento del PNB manejadas por la Comisión Europea.
- Los recursos dirigidos a **política exterior** se mantienen igual a los del anterior escenario.
- El capítulo de **Administración** también obtiene una mejora del +6,3% respecto al escenario UE15. Un aumento lógico si se tiene en cuenta el incremento de la carga administrativa provocada por la aplicación de las políticas en un número mayor de países.

**Participación de las políticas en el presupuesto de la UE (% del total)**



La **distribución de gasto por políticas para el escenario de ampliación** se modifica respecto al de mantener la actual situación con quince miembros, pero también rompe la tendencia de la última década no profundizando en los cambios propuestos en Cumbres anteriores. En síntesis, **la situación queda prácticamente igual a la alcanzada en el presupuesto de 1999**. La PAC mantiene su hegemonía (42,2%), seguida de las acciones estructurales (38,5%), mientras quedan muy lejos las políticas interiores (6,6%), Administración y medidas exteriores (4,3%)<sup>13</sup>.

c) Comparación con otras propuestas de políticas de gasto

Conocido el acuerdo del Consejo Europeo para ambos escenarios, puede ayudar a valorarla realizar algunas comparaciones con otras propuestas.

Dado que la Comisión Europea, el Gobierno europeo aunque sin poderes reales ejecutivos, realizó una propuesta previa es interesante contrastarla con el proyecto definitivo. Antes de hacerlo, es preciso hacer algunas precisiones metodológicas. La propuesta de la Comisión contaba con la ampliación a nuevos países. Si bien es posible desagregar las cuantías en el caso de las acciones estructurales, no lo es tanto para el resto, lo que dificulta la comparación con el presupuesto aprobado en la Cumbre de Berlín para la opción de mantener la actual estructura de quince países.

**Presupuesto Unión Europea**

	TOTAL créditos			
	en mill EUROS		en % PNB	
	compromiso	pago	compromiso	pago
1993-1999	587.621	544.636		
media año	83.946	77.805	1,26%	1,17%

**Periodo 2000-2006**

Propuestas	Comisión UE15		1,19%	1,16%
	media año	media año		
Propuestas	Comisión (ampliación)		1,27%	1,23%
	media año	media año		
Propuestas	1999 + PNB (+2,3%) UE15		1,27%	1,26%
	media año	media año		
decisión	Berlín def ampliación		1,18%	1,15%
	media año	media año		
decisión	Berlín def UE15		1,08%	1,08%
	media año	media año		

Las dotaciones aprobadas para el conjunto del periodo son en ambos casos sensiblemente inferiores a la propuesta de la Comisión Europea, ya de por sí bastante conservadora al proponer mantener un presupuesto equivalente al 1,27% del PNB.

Las diferencias acumuladas para los siete años son muy elevadas en ambos escenarios. **En el caso de ampliación**, sin temor a incurrir en un error al comparar estructuras iguales, **se produce una pérdida de -9.027 mEUROS al año de media (1,5 bptas/año), acumulando menores recursos en el conjunto del periodo por valor de 63.189 mEUROS (10,5 bptas), una reducción del -8,2% sobre la propuesta de la Comisión Europea**. Para el caso de mantener la UE15 el re-

<sup>13</sup> La política de medidas exteriores pierde protagonismo respecto a 1999, pero se debe más bien a la dotación de este último ejercicio, muy inflada en créditos de compromiso sobre el año anterior, pero corregida en los créditos de pago.

corte es similar, aunque con una distribución diferente por políticas, al ser más acentuado el recorte de las Acciones Estructurales.

Analizando las distintas políticas, los **Fondos Estructurales**, en el escenario de mantener el actual estatus, dispondrán de -3.217 mEUROS al año (535.000 mptas/año), lo que **supone para el conjunto del periodo un recorte de casi el -11% sobre la propuesta inicial de la Comisión Europea**. El **Fondo de Cohesión** también se recorta en -437 mEUROS al año de media (73.000 mptas/año), **acumulando una disminución para el total de ejercicios del -14% respecto a la propuesta inicial**. En sentido contrario, las dotaciones aprobadas en esta política para los nuevos miembros se han ajustado a la propuesta de la Comisión Europea.

**Los recortes son extensibles a la PAC** y oscilan alrededor de los 4.500 mEUROS al año de media (740.000 mptas) en ambos escenarios<sup>14</sup>, con un recorte **acumulado durante el periodo del -9%**. **Son todavía más representativos los recortes de las políticas exteriores cuya dotación aprobada para el conjunto del periodo es del -38% respecto a la propuesta de la Comisión Europea**. Las medidas exteriores dispondrán de -2.815 mEUROS de media al año (468.000 mptas), una decisión nada entendible si se pretende potenciar una política exterior común. Sin alcanzar este nivel, las políticas interiores acumulan también un recorte del -13% y tan solo la política de ayudas preadhesión han aumentado el triple sus recursos financieros sobre lo propuesto inicialmente.

Otra de las comparaciones posibles es con un supuesto de prórroga del presupuesto de 1999, aplicando un crecimiento idéntico al de la economía (+2,5% anual utilizado por la Comisión en la Agenda 2000). Este supuesto permite realizar una comparación con la propuesta de la Cumbre de Berlín en el escenario continuista sin ampliación. **El presupuesto aprobado supone un recorte anual medio de -11.793 mEUROS (1,9 bptas/año) respecto a la evolución con los criterios citados, una cuantía algo superior al 10% de los recursos disponibles en 1999.**

Dentro de las múltiples comparaciones a realizar, cabe también hacerla con los créditos de pago realmente percibidos en el actual periodo de programación (1993-1999). Este sistema presenta algunos inconvenientes. En primer lugar, a pesar de las buenas intenciones de acercar los créditos de pago a los de compromiso implícitos en la Cumbre de Berlín, la práctica de los últimos años muestra una diferencia más amplia. En segundo lugar, posiblemente todavía más importante, la actual etapa de programación implicaba una tendencia al alza en la presencia del presupuesto comunitario dentro de la vida social y económica de la Unión y, por el contrario, la aprobada marca una tendencia totalmente contraria de disminución de protagonismo de un presupuesto ya de por sí bastante escaso.

Realizadas estas precisiones, **el total de créditos de compromiso aprobados para el próximo periodo son superiores en un +9,7% a los ejecutados en el presente ciclo de programación**. La diferencia aumenta hasta el +17,6% tomando los créditos de pago, que como ya se ha mencionado se acercan mucho a los de compromiso, seguramente en exceso, en la previsión realizada por los participantes en la Cumbre de Berlín.

Por políticas sólo cabe comparar magnitudes no homogéneas (créditos de pago durante 1993-1999 y de compromiso para 2000-2006). Con estas condiciones, la diferencia más importe en disponibilidad de recursos a favor de la próxima etapa estriba en políticas interiores (+51%) y acciones estructurales (+20%). En el escenario de no ampliación, los fondos estructurales dispondrán en la próxima etapa de una media de +4.700 mEUROS al año (782.000 mptas) y el Fondo de Cohesión

<sup>14</sup> En términos estrictos se elevan a 6.235 mEUROS al año de media para el supuesto de UE15, pero habría que descontar la parte asignada por la Comisión a los nuevos miembros, sin determinar en la Agenda 2000 inicial.

de +245 mEUROS (40.700 mptas), aunque hay que reiterar que son cuantías inferiores a las correspondientes si se hubieran mantenido en la próxima etapa las dotaciones aprobadas para 1999.

La diferencia positiva más reducida corresponde a la PAC, con un incremento del +9,3%. **Las distancias seguramente se estrecharán cuando se compruebe hasta qué punto se utilizan los créditos máximos disponibles y qué porcentaje de los compromisos se convierten en la práctica en pagos durante el próximo periodo.** Por último, para evaluar los resultados de esta comparación se debe tener en cuenta la variable crecimiento de la economía de los países que componen la Unión Europea.

Comprobaciones muy importantes a las que añadir que la negociación para el siguiente periodo parte de un nivel muy inferior respecto al que se inició la actual. En el mejor de los casos se partirá del 1,14% del PNB, con ampliación, cuando no del 0,99% del PNB (UE15), un origen muy lejano del 1,24% del PNB, tomado como punto de partida en el año 1999.

### 3.2.2. La política de recursos propios aprobada

En primer lugar, causa extrañeza que el límite de recursos marcado se haya fijado en el 1,27% del PNB, cuando las cifras adjudicadas a las políticas de gasto tienen un nivel bastante inferior a ese porcentaje en cualquiera de los dos escenarios, utilizando una previsión de crecimiento de la economía no demasiado ambicioso (+2,3% anual). No parece suficiente explicación asignar un margen del 0,18% del PNB que habitualmente no se utiliza.

Para hacer frente a las necesidades de las políticas de gasto, el Consejo Europeo ha aprobado un sistema de ingresos con algunas modificaciones en relación al vigente hasta la fecha.

Las principales modificaciones son las siguientes:

- Se reduce el tipo de gravamen aplicable a la base imponible recaudada en concepto de IVA desde el 1% actual hasta el 0,75% a partir del año 2002 y al 0,50% en el 2004. Se mantiene el tope máximo de base imponible en el 50% del PNB.
- Se continúa aplicando el descuento al Reino Unido, pero su importe no incluirá los beneficios excepcionales debidos a los cambios en el sistema de financiación.

La repercusión prevista por el Consejo de las dos modificaciones se cuantifica en 220 mEUROS hasta el año 2006, una cuantía poco significativa. Más importancia parece tener, aunque no existe cifra en el documento oficial, la redefinición de la fórmula de financiación por parte del resto de los países miembros de la bonificación británica para permitir que Alemania, Austria, Países Bajos y Suecia se beneficien de una rebaja sobre su actual participación<sup>15</sup>. El ajuste se realizará de acuerdo al peso del PNB del resto de los países.

En lo referente a cambios en profundidad del actual sistema de financiación, el Consejo se limita a invitar a la Comisión a que realice antes del final del próximo periodo de programación una revisión general del sistema, incluyendo los efectos de la ampliación. Dentro de esta revisión se debería abordar también la cuestión de la creación de nuevos recursos propios autónomos.

<sup>15</sup> La redacción no es muy afortunada y genera confusión entre una reducción del 25% o una reducción al 25%.

### 3.2.3. La reforma de los fondos estructurales

Como se mencionó anteriormente, el Consejo Europeo, apoyándose en una presunta búsqueda de mejora en la eficacia de las acciones estructurales, ha disminuido los recursos financieros disponibles por este capítulo central de las políticas comunitarias. Con el mismo argumento, se han redefinido los objetivos vigentes durante el periodo 1993-1999. Los nuevos objetivos y las condiciones a cumplir para ser incluidos en los mismos son las siguientes:

- **El objetivo 1** consistirá en la promoción del desarrollo y ajuste estructural de las regiones de desarrollo más lento y acoge a todas aquellas regiones (NUTS nivel II) cuyo PIB por habitante sea inferior al 75% de la media comunitaria. Además, incluye las regiones más remotas (departamentos franceses de ultramar y las islas Azores, Madeira y Canarias) junto a las zonas con muy escasa densidad de población (Finlandia y Suecia). El objetivo 1 mantiene los mismos criterios con la salvedad de absorber el antiguo 6 creado en el Protocolo de adhesión de Suecia y Finlandia para el periodo 1995-1999.

Este objetivo recibirá el 69,7% del total de los fondos estructurales (135.900 mEUROS: 22,6 bptas), incluyendo dentro este porcentaje un 4,3% para el apoyo transitorio concedido a aquellas regiones que han dejado de cumplir con los criterios para ser objetivo 1. Este porcentaje es ligeramente superior al dispuesto en la etapa anterior (65% objetivo 1).

- **El objetivo 2** respaldará la conversión económica y social de las zonas que se enfrentan a problemas estructurales (NUTS nivel III). Cambios económicos y sociales en los sectores de industria y los servicios, las zonas rurales en declive, las zonas urbanas con dificultades y las dependientes de la pesca que atraviesan crisis. En definitiva, se agrupan los anteriores objetivos 2 (de reconversión industrial) y 5b (rurales con especialización agrícola).

El objetivo 2 cubrirá un máximo del 18% de la población de la Unión Europea. El 10% será de zonas industriales, el 5% de las rurales, el 2% de urbanas y el 1% para las dependientes de la pesca. La distribución por estados queda pendiente de la elaboración del reglamento correspondiente, aunque ya se establecen algunos límites: un mínimo del 50% deberán ser zonas industriales y rurales y la reducción máxima de la población cubierta por el nuevo objetivo 2 no excederá del 33% respecto al actual objetivo 2/5b. Como criterio básico, la distribución de los créditos estará en función del porcentaje que represente cada estado en la población total de la Unión que pueda acogerse al objetivo 2.

Este objetivo recibirá el 11,5% del total de los fondos estructurales (22.500 mEUROS: 3,7 bptas), incluyendo dentro de este porcentaje el 1,4% destinado al apoyo transitorio de las regiones que han dejado de ser objetivo 2 o 5b. En la etapa de programación que finaliza, los objetivos 2 + 5b recibieron un porcentaje de recursos ligeramente superior en términos porcentuales (13,5% del total).

- **El objetivo 3** prestará apoyo a la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Su aplicación se dirigirá a cualquier territorio con excepción de los catalogados como objetivo 1. En síntesis, este objetivo agrupa los anteriores 3 y 4 y comparte el criterio de no ser aplicable en las regiones objetivo 1. La diferencia, de importantes repercusiones, estriba en que en la actual etapa de programación sólo se podían aplicar a regiones con problemas (2 y 5b), mientras que el nuevo puede dirigirse incluso a las regiones más desarrolladas.

Este objetivo absorberá el 12,3% del total de los fondos estructurales (24.050 mEUROS: 4

bptas) y los criterios de reparto no quedan demasiado claros. Más allá de la declaración de que cada estado recibirá en función de su proporción en la población total objetivo, calculada a partir de los siguientes indicadores: situación del empleo y la gravedad de problemas como la marginación social, los niveles de educación y formación y la participación de la mujer en el mercado laboral. En la etapa actual, los objetivos 3 y 4 absorbieron un porcentaje ligeramente inferior (10% del total).

- Las iniciativas comunitarias competencia exclusiva de la Comisión Europea se reducen sustancialmente, limitándose a tan sólo tres (antes más de veinte): INTERREG (cooperación transfronteriza, transnacional e interregional), EQUAL (cooperación transnacional en la lucha contra toda forma de discriminación y desigualdad en el mercado laboral) y LEADER (desarrollo rural). Las dotaciones disponibles se reducen drásticamente desde el 10 al 5% del total de los fondos estructurales (10.600 mEUROS: 1,7 bptas).
- También se contempla la posibilidad de desarrollar acciones innovadoras y dotar de asistencia técnica a quienes lo soliciten. El margen presupuestario máximo para este tipo de acciones es el 1% de los fondos estructurales (2.130 mEUROS: 354.000 mptas).

El Consejo considera oportuno mantener el Fondo de Cohesión para los países con una renta por habitante inferior al 90% de la media comunitaria y con un programa tendente a satisfacer los criterios de convergencia económica. Las dotaciones fijadas oscilan entre los 2.615 mEUROS del año 2000 y los 2.510 mEUROS del año 2006, en ambos casos inferiores a las aprobadas para 1999 (-16% y -20% respectivamente). En el año 2003 se revisará la idoneidad para acogerse al Fondo manteniendo el mismo criterio de renta.

Dentro de la reforma de las acciones estructurales se establece también un tope máximo subvencionable a través de los fondos estructurales del 75% del coste del proyecto cuando se desarrolle en una región objetivo 1. El mínimo se fija en el 50% del coste total. Cuando la región esté situada en un país cohesión, el límite se incrementa hasta el 80% y si la región es ultraperiférica hasta el 85% del total. En el caso de regiones objetivo 2 y 3, los límites máximos y mínimos serán del 50% y 25% respectivamente.

De igual forma, las conclusiones del Consejo imponen un tope máximo de recepción de ayudas (fondos estructurales + Fondo de Cohesión), fijado en el 4% del PIB nacional del país favorecido.

### 3.2.4. Situaciones particulares

De forma complementaria, el Consejo Europeo ha adoptado una larga serie de medidas que afectan cada una de ellas a una parte o al conjunto de alguno de los países miembros. Si bien la práctica de reconocer situaciones particulares ha sido utilizada en otros momentos, parece que en esta ocasión la relación es especialmente amplia (trece) y tienen como objeto contentar a buena parte de los países miembros, ofreciendo contrapartidas para la asunción del marco global.

La relación es la siguiente:

- Desarrollo de la región de Lisboa (500 mEUROS).
- Continuación del programa PEACE en Irlanda del Norte (500 mEUROS).

- Plan transitorio de la exclusión de la región de Irlanda (550 mEUROS).
- Para atender las características especiales del empleo en los Países Bajos (500 mEUROS).
- Programa especial para Suecia en el marco del objetivo 3 (150 mEUROS).
- Programa especial para las regiones NUTS II de Suecia (350 mEUROS).
- Problemas específicos de Berlín (100 mEUROS).
- Red de seguridad para Bélgica e Italia (64 y 96 mEUROS).
- Exclusión gradual de la región de Henao en Bélgica (15 mEUROS).
- Problemas estructurales de baja densidad y pobreza de las Highlands and Islands en Escocia (300 mEUROS).
- Dotación financiera para Grecia, Irlanda, Portugal y España para mantener durante el próximo periodo el nivel global medio de ayuda por habitante alcanzado en 1999 (450, 450, 40 y 200 mEUROS).
- Iniciativas comunitarias para Austria (350 mEUROS).
- Iniciativas comunitarias para Países Bajos (550 mEUROS).
- Atención especial dentro del objetivo 2 para los Abruzzos colindantes con las regiones objetivo 1.

## 4. CONCLUSIONES

La Unión Europea ha cambiado sensiblemente en los últimos quince años. La puesta en marcha del Mercado Único (1993) decidida en el Acta Única ha implantado la libre circulación de los factores de producción, capital y trabajo, en el espacio comunitario. La creación del EURO (1999), uno de los objetivos centrales del Tratado de Maastricht, ha puesto punto final a la Unión Económica y Monetaria.

Ambos logros pueden ser calificados como acontecimientos históricos, especialmente el último, y cobran vital importancia en la definición del proyecto de integración regional europeo. Ambas modificaciones estructurales tienen repercusiones en el campo económico, aunque como la mayoría de las decisiones en esta materia generan fuertes implicaciones sociales. Pero, además, en las dos últimas décadas se han producido dos grandes ampliaciones que, en algunos casos, han incorporado países con un nivel de desarrollo bastante inferior a la media de los antiguos socios. Junto a estas decisiones se han producido también otros avances de carácter social más marcado. Entre ellas destaca la progresiva aparición del objetivo de cohesión económica y social. Inicialmente en el Acta Única como concepto en el lenguaje comunitario para después adquirir rango legal en Maastricht, convirtiéndose en uno de los objetivos centrales del proyecto europeo con el mismo rango que los de integración económica<sup>16</sup>.

Los esfuerzos realizados para lograr los distintos objetivos no han estado equilibrados y la Unión Económica y Monetaria ha gozado de un mayor predicamento, siendo mucho más modestos los avances en el terreno de la cohesión social y económica. Reconocido el hecho, sin embargo, desde 1988 se han introducido modificaciones sustanciales en este último terreno. Se ha aplicado una profunda reforma de la política regional entre la que se incluía dotar a los fondos estructurales, su principal mecanismo de actuación, de mayores recursos financieros para desarrollar proyectos en los territorios menos desarrollados o con problemas de reconversión en su tejido industrial. Adicionalmente a las acciones de los fondos, se autorizó la creación de un Fondo de Cohesión que, aunque se canaliza también a través de los mismos fondos, tiene carácter nacional y usos específicos.

Como consecuencia de estas decisiones, el presupuesto comunitario ha incrementado sus dotaciones de forma permanente. La dimensión sigue siendo reducida, sobre todo en comparación de los nacionales, condicionando su actividad a la de complementar las actuaciones de los países miembros. También es cierto que su sistema de ingresos es manifiestamente mejorable en términos de equidad. Pero en su conjunto, durante los últimos quince años se había establecido una tendencia positiva que, sostenida en el tiempo, podía mejorar las posibilidades de iniciativa comunitaria en su territorio y fuera del mismo. Valga recordar que la suma de acciones estructurales disponen en este momento del triple de recursos respecto a la dotación de 1988.

Las decisiones adoptadas en los dos últimos años han roto esa tendencia. La última Conferencia Intergubernamental (CIG) obtuvo unos resultados poco satisfactorios. Es positivo el incremento de la codecisión del Parlamento en algunos temas y el fortalecimiento del estatus y poderes del presidente de la Comisión. Igual calificativo merece la inclusión de un título sobre el empleo

<sup>16</sup> Artículo 2 del Tratado Europeo desde Maastricht.

dentro del Tratado. Pero el resultado final cabe calificarlo de deficiente si se pretendía fortalecer políticamente el proyecto ampliando las competencias supranacionales.

Los resultados de la Cumbre de Berlín referentes al marco financiero y, por tanto, al sustento económico para desarrollar las competencias caminan en la misma dirección. Sus decisiones no se pueden calificar ni siquiera como *una parada para tomar aliento*. Más bien parecen un retroceso claro, no sólo por las cuantías manejadas sino también por haber aparecido en escena un cierto proceso de renacionalización de parte de lo anteriormente transferido a las instituciones comunitarias. **En síntesis, han predominado los intereses nacionales sobre el objetivo proclamado por la Comisión Europea en su documento previo de construcción de una Europa más fuerte y de mayor dimensión. El objetivo de hacer más Europa ha perdido peso y posibilidades de desarrollo, el saldo financiero obtenido por cada país se ha convertido en el tema estrella y objetivo central y casi único de los Gobiernos.**

Durante la última década, la posibilidad de crear una moneda única ha monopolizado los esfuerzos y las polémicas. El cumplimiento de los requisitos de convergencia monetaria, necesarios si se pretende dotar de confianza a la nueva moneda aunque puede que demasiado restrictivos en su definición y periodo de cumplimiento, ha concentrado el grueso de la atención y de las medidas de política económica de los distintos Gobiernos. Mientras tanto, el resto de las cuestiones han permanecido en segunda fila.

El 1 de enero de 1999 se ha logrado un éxito sin precedentes, once países, es de esperar la incorporación del resto en un breve periodo de tiempo, han renunciado a su moneda nacional para acceder a una sola moneda europea. Habitualmente se habla de las ventajas económicas del EURO. Son conocidas la eliminación de los costes de transacción, la mayor estabilidad de los tipos de cambio frente a movimientos especulativos, evitando también consecuencias negativas sobre los tipos de interés, y las posibilidades de actuar como moneda reserva aumentando la correlación de fuerzas de Europa frente a Estados Unidos y Japón.

Pero la moneda única también tiene un valor social y cultural. El EURO es la primera decisión armonizadora que afecta a todos los ciudadanos, sin olvidar lo que significa de cesión de soberanía hacia el proyecto europeo. Los ciudadanos, por primera vez de manera generalizada, se han visto implicados por una decisión de la Unión Europea que afecta a su vida diaria.

Logrado este importante objetivo, ha finalizado la tregua en el resto de los terrenos. Es el momento de preguntarse cuál es el futuro del proyecto europeo. Las opciones y las respuestas son múltiples. Para algunos la creación de la moneda única es el final del proceso de armonización y a partir de ahora debe ser el mercado quien rijá exclusivamente las relaciones económicas y sociales dentro de la Unión Europea. El grado de armonización en el resto de las materias será la que decida el mercado. Esta opción de base neoliberal tiene diferentes graduaciones y habitualmente está acompañada de un fuerte componente nacionalista, amparado en la interpretación interesada del principio de subsidiaridad. El poder para las naciones, evitando caer en el poder de los burócratas de Bruselas.

Como alternativa, se puede manejar un proyecto europeo con fuerte carácter social y político, cada vez más sólido y amplio. Para lo cual parece necesario un traspaso progresivo de competencias y con ellas de la correspondiente soberanía, definiendo unas instituciones comunitarias cada vez más democráticas con plena capacidad de decisión sobre las mismas. La Unión Europea como estado supranacional, debería tener cada vez mayor autonomía y peso político y, en consecuencia, un fuerte protagonismo social y económico. Un modelo de funcionamiento eficaz y eficiente que nada tiene que ver con una presunta burocratización de sus instituciones. Europa debe de tender a dejar de ser una agregación de miembros para caminar hacia una federación de estados.

Dado que la asignación de la renta realizada sólo mediante el mercado no es capaz de dismi-

nuir los desequilibrios territoriales y personales, más bien al contrario. En este modelo supranacional, es preciso contar con los recursos financieros para desarrollar políticas desde el sector público. Es obvio que el desarrollo de un modelo social de mercado no depende sólo de aplicar políticas con incidencia presupuestaria, muchos de los objetivos pueden lograrse mediante decisiones políticas que no necesitan dotación financiera. Valga como ejemplo una cierta armonización fiscal para evitar la deslocalización de inversiones al abrigo de legislaciones con menor o nula presión fiscal. Pero para desarrollar una parte sustancial de las políticas es imprescindible políticas fiscales potentes elaboradas bajo criterios de equidad.

Las decisiones adoptadas en los últimos tiempos no van en esa dirección. En los últimos años de la presente etapa de programación no se están agotando los márgenes máximos posibles. Como muestra, los créditos de compromiso del presupuesto de 1999 son equivalentes al 1,24% del PNB comunitario, cuando las autoridades comunitarias disponían del tope máximo del 1,27% del PNB. En términos de créditos de pago, el gasto realmente previsto, el aprovechamiento es todavía inferior al llegar tan sólo al 1,11% del PNB. El capítulo de las acciones estructurales, mecanismo central comunitario para colaborar a reducir los profundos desequilibrios territoriales, con una dotación ya de por sí insuficiente, muestra un comportamiento parecido (uso del 0,41% del PNB frente al máximo permitido del 0,46% del PNB).

Las dotaciones presupuestarias para el próximo periodo 2000-2006 decididas en Berlín empeoran el panorama disminuyendo el peso de las políticas de gasto dentro de la economía comunitaria. En el mejor de los casos, disminuirían desde el 1,24% hasta el 1,17% del PNB, pero además asumiendo un proceso de ampliación de nuevos países con unos niveles de vida inferiores y un tejido productivo bastante deteriorado. La renta media por habitante, salvo excepciones, oscila alrededor del 30% de la media de la UE15 y con su adhesión la superficie agraria aumentaría el +50% duplicándose la mano de obra agrícola.

Aunque la falta de una relación de posibles candidatos en el documento de Conclusiones de la Cumbre de Berlín y la gran importancia concedida por todos los países a reducir la cuantía de sus aportaciones predisponen a casi desechar el escenario de la ampliación durante los próximos siete años. De esta forma, dando mayores posibilidades al escenario de mantener la actual estructura con quince países, el recorte del presupuesto es todavía superior llegando a ser los créditos de compromiso tan sólo el 0,99% del PNB el año 2006, utilizando un supuesto de crecimiento medio de la riqueza del +2,3% anual.

Además, el peso del recorte se concentra en los fondos estructurales, principal instrumento comunitario para reducir los abultados desequilibrios territoriales. Los recursos financieros fijados para el año 2006 son el -18% de los aprobados para 1999 y su peso sobre el PNB disminuye del 0,46% autorizado en la Cumbre de Edimburgo al 0,36%. La limitada tarea de complemento a las acciones nacionales reservada a los fondos estructurales en la anterior etapa se hace más obligada si cabe a partir de ahora.

El ligero aumento de los recursos asignados al capítulo de políticas internas (+0,80% anual) no parece suficiente para cumplir con el objetivo de crear las condiciones para un crecimiento duradero que favorezca el empleo, incidiendo en temas tan influyentes como la generación y aprovechamiento de nuevas tecnologías. Similar conclusión es válida para las políticas externas que, en el mejor de los casos, mantendría su presencia de 1999, una cuantía insuficiente para lograr una influencia cierta de la Unión Europea en terceros países para defender intereses políticos y económicos a la vez que se busca la paz, la democracia y la defensa de los valores y los derechos humanos. La falta de iniciativa propia sufrida por la Unión Europea en la sucesivas crisis de los Balcanes es un claro ejemplo de la necesidad de mayor capacidad política, pero también de recursos financieros para influir en su desarrollo. Por último, la reforma en profundidad de la PAC buscando un

equilibrio entre la protección del medio rural evitando su despoblamiento y la defensa de los intereses de los consumidores se retrasa por enésima vez. A la vista de los acuerdos alcanzados, parecen fundadas las críticas de aquellos que reclaman una distribución de las ayudas menos concentradas en los grandes propietarios agrícolas.

Por otra parte, no se debe confundir rigor presupuestario dentro de un proceso de saneamiento de las cuentas públicas nacionales con la obligación de adelgazar el presupuesto comunitario. Es factible completar el saneamiento en los países miembros al ritmo oportuno y, a la vez, construir un presupuesto comunitario más fuerte, siempre y cuando se transfieran competencias y se acompañen de los recursos financieros que le doten de suficiencia.

La negociación no parece haber seguido este curso sino el contrario. Los países acreedores netos han pretendido reducir su carga, algunos con bastante razón atendiendo al desequilibrio relativo con otros países de niveles de vida similares. Los beneficiarios netos pretendían mantener sus retornos sin ampliar sus aportaciones. Con estas pretensiones, el resultado ha sido el esperado, se reduce el volumen del presupuesto y se reparten los beneficios y las pérdidas. Los principales acreedores aportan menos, justo lo que se les recorta a los receptores, sin ni siquiera solucionar en profundidad las incoherencias en el sistema de aportaciones y en las políticas de reparto.

En el proceso, los Gobiernos han rechazado otras soluciones que podrían haber fortalecido el proyecto europeo. No se ha contemplado la posibilidad de proseguir con la tendencia de aumentar el presupuesto en relación al PNB en una cuantía modesta como la propuesta por la Comisión en el paquete Delors II de fijar un tope del 1,37% del PNB en 1999. Tampoco se ha considerado oportuna la solución presentada por Paolo Cecchini. Una propuesta para equilibrar la aportación de los países teniendo en cuenta su participación en la renta total, pero a la vez manteniendo el volumen de ingresos y, por tanto, de gastos.

El saldo financiero se ha convertido en el principal y casi único objeto de debate. Los responsables de los Gobiernos se han presentado ante sus ciudadanos como ganadores en el combate de los intereses nacionales, concediendo un rango secundario al futuro del proyecto europeo.

Con la información disponible es bastante difícil realizar un cálculo fiable sobre el saldo alcanzado por cada país. Realizando una pequeña aproximación, la modificación en el sistema de ingresos reduciendo el peso del recurso IVA y sustituyéndolo por un mayor protagonismo del PNB avanza en la dirección de dotar de una mayor equidad al sistema, aunque todavía muy lejos de un verdadero sistema tributario propio con suficiencia y equidad en el reparto de los esfuerzos entre los ciudadanos y distintas fuentes de renta. Pero, utilizando sus propios cálculos, la repercusión es muy reducida (220 mEUROS hasta el año 2006).

Este resultado será probablemente inferior al que tendrá el nuevo método de pago del *cheque británico* que disminuye la aportación de Austria, Alemania, Países Bajos y Suecia. El efecto buscado de disminuir la excesiva carga soportada por estos países medida respecto a su participación en el PNB comunitaria es positivo, pero se debería haber alcanzado con una reforma en mayor profundidad del sistema de ingresos, y sin llevar implícito el recorte de las políticas de gasto.

Dado que las acciones estructurales se reducen sustancialmente, tanto en los fondos estructurales como en el específico de cohesión, parece difícil que los países con menor renta hayan mejorado su posición. A la espera de un desglose mayor de las cuentas aprobadas, parece más factible un empeoramiento de su saldo, tomado tanto en volumen absoluto como en términos porcentuales de su PNB.

En el caso español, la disminución de retornos pudiera estar compensada en parte por los retornos de la PAC o por una leve mejora obtenida gracias a la pérdida de peso del recurso IVA, aunque este último efecto puede estar compensado por la mayor aportación de los países menos favorecidos por el recálculo en el reparto del coste del cheque británico. En todo caso, no deja de ser un

recurso bastante pobre la explicación del Gobierno español para justificar el acuerdo acudiendo a la comparación entre lo percibido en los últimos siete años a través de las Acciones Estructurales y la previsión de lo aprobado para los próximos. Similar pobreza a la de todos aquellos que pretenden justificar el fracaso haciendo otras cuentas para mostrar una mala defensa de los intereses nacionales. Siendo conscientes de la importancia de que los países alcancen un trato justo acorde a su nivel de desarrollo, el debilitamiento sufrido por el proyecto europeo parece la gran conclusión olvidada.

Todo apunta que el proyecto de crear más Europa se ha quedado bastante huérfano de líderes que le conduzcan con éxito, precisamente en un momento en que el desarrollo del proyecto de integración regional europeo puede ser más necesario que nunca, colaborando, entre otros objetivos importantes, a evitar la extensión de los nacionalismos excluyentes.

## DECLARACIÓN DE COMISIONES OBRERAS DECEPCIONANTE CUMBRE EUROPEA

*Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva Confederal de Comisiones Obreras, el día 5 de abril de 1999, sobre la Cumbre de Berlín de la Unión Europea celebrada los días 24 y 25 de marzo de 1999.*

El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea celebrado los días 24 y 25 de marzo de 1999 en Berlín ha tomado diversos acuerdos en relación al presupuesto comunitario para el periodo 2000-2006, que hay que considerar decepcionantes. Las dotaciones previstas para políticas regionales estructurales y políticas internas rompen la tendencia al alza iniciada en 1988. Además no garantizan los medios para la prevista ampliación de la UE, a cinco nuevos países ( Hungría, República Checa, Polonia, Eslovenia y Letonia) en el año 2002, y también porque debilitan las políticas de cohesión, y no avanzan en el fortalecimiento político de la Unión Europea, más necesario que nunca, para ampliar y democratizar los controles ciudadanos sobre la unión monetaria.

La Confederación Europea de Sindicatos ha reclamado con insistencia que la puesta en marcha de la moneda única (que valoramos positivamente) fuera acompañada de un incremento en la capacidad de la UE para coordinar las políticas económicas, para armonizar la fiscalidad y para impulsar la creación de empleo en los Estados miembros y desde la propia UE. Para todo ello era imprescindible dar un salto sustancial en los presupuestos de la llamada Agenda 2000, algo que no se ha producido en Berlín.

El hecho de que la intervención militar de la OTAN en Yugoslavia se haya producido en plena Cumbre comunitaria, que se ha limitado a avalarla una vez consumada, revela el papel marginal de las instituciones de la UE en la defensa europea, al carecer de una verdadera política exterior y de seguridad común, pese a los tímidos avances introducidos por el Tratado de Amsterdam. Hubiera sido deseable que el Consejo Europeo hubiera adoptado en Berlín una iniciativa urgente con el fin de retomar las negociaciones políticas para buscar una salida pacífica al conflicto de Kosovo. Las posteriores declaraciones de la presidencia alemana de la UE, proponiendo una conferencia internacional sobre los Balcanes, nos parecen más acordes con el papel activo que debería jugar Europa en esta grave crisis.

El Gobierno español y algunas de las fuerzas de la oposición se han enzarzado en una discusión sobre los resultados obtenidos por la delegación española en la Cumbre de Berlín, dedicándose unos a engordarlos y otros a adelgazarlos, cuando la valoración más importante habría que hacerla no sobre lo que cada país ha rebañado para sí, sino sobre qué ha ganado o perdido el proyecto europeo. Para CC.OO., no cabe duda de que después de Berlín hay menos Europa desde diversos puntos de vista.

Primero porque no se amplía un presupuesto ya minimalista que no podrá superar, en el mejor de los casos el 1,27% del PIB. De hecho, la Cumbre ha aprobado un presupuesto (644.000 millones de euros) muy inferior al que proponía la Comisión Europea (720.000 millones de euros), y también a la baja en el supuesto de que se aplazase la ampliación, ya que para ese supuesto la Cumbre ha presupuestado 702.000 millones frente a los 765.000 millones que proponía la Comisión. Todo parece indicar que, en contra de la necesidad que tiene la Unión Europea de ampliarse para fortalecerse, se está preparando el terreno para un aplazamiento de esa ampliación.

En segundo lugar hay un retroceso en las políticas de cohesión y de solidaridad. Los cinco países candidatos a la ampliación están poco desarrollados, con lo cual todos serían objetivo 1 a los efectos de las ayudas estructurales. Esto significa que, en caso de adhesión, no contarían con los recursos necesarios para afrontar los efectos de la adhesión, mientras que los países que ahora reciben esas ayudas de los fondos estructurales y del fondo de cohesión, también las verían reducidas, tanto si hay ampliación, porque son más países a compartirlas, como si no la hay, porque habría menos presupuesto. En concreto, a partir del año 2000, estos fondos reducirían su volumen absoluto anual en caso de aplazarse la ampliación desde los 36.000 millones de 1999 hasta los 29.170 en el 2006.

Para agravar aún más el deterioro de la cohesión, la Cumbre ha aprobado, para satisfacer de alguna forma los deseos de Alemania de reducir su aportación a la UE, una refinanciación del llamado cheque británico, que impuso en su día Margaret Thatcher, estableciendo un tope por arriba que aliviará la contribución de los países más ricos y aumentará la de los menos fuertes.

En ese contexto, no puede negarse el hecho de que España, al reducirse el total de las políticas estructurales, verá reducidas las aportaciones de la UE.

Y en lo que se refiere a la política agrícola, aun reconociéndose ciertos avances en la reunión de los ministros de Agricultura, que han sido recogidos en la Cumbre, lo cierto es que tampoco se ha entrado a realizar las profundas reformas que necesita la PAC, perdiéndose la oportunidad de reorientarla, enfocando las ayudas hacia la generación de empleo, la diversificación productiva, la financiación de políticas forestales y de desarrollo rural. Estas reformas en la estructura de la PAC son necesarias también para poner coto a la actual distribución insolidaria de las subvenciones, introduciendo la

modulación social con techos máximos en las ayudas a percibir por el titular de la explotación.

Finalmente hay que destacar como un acierto por parte del Consejo Europeo la designación de Romano Prodi para la presidencia de la Comisión Europea. Con independencia de los procedimientos que deban llevarse a cabo para obtener el respaldo del Parlamento Europeo, para el conjunto de la nueva Comisión, por su experiencia al frente de un gobierno progresista de un importante país del sur de la UE, esta designación provisional puede servir para reforzar el carácter ejecutivo de la Comisión y su prestigio ante las demás instituciones y ante la opinión pública.

*COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL*

## **DOCUMENTOS DE TRABAJO del Gabinete Técnico Confederal de CC.OO.**

*(Para más información ponerse en contacto con CENTRO DE DOCUMENTACIÓN de la C.S. de CC.OO. Fernández de la Hoz, 12, MADRID)*

- 1.- La situación de la economía española en 1990. Septiembre 1990.
- 2.- Comentarios al problema de la vivienda y diferentes propuestas para su solución. Mayo 1990.
- 3.- Los fondos de inversión de asalariados. Octubre 1990.
- 4.- Reflexiones sobre el sistema fiscal y repercusiones de la nueva Ley del IRPF. Marzo 1991.
- 5.- Reflexiones sobre la competitividad de la economía española. Junio 1991.
- 6.- Los efectos de la precarización del empleo sobre los salarios. Septiembre 1991.
- 7.- Situación económica y Presupuestos del Estado para 1992. Octubre 1991.
- 8.- Modificaciones en la tributación de las retribuciones en especie en el IRPF. Marzo 1992.
- 9.- Los acuerdos de Maastricht. Los riesgos de la convergencia monetaria sin cohesión económica y social. Marzo 1992.
- 10.- R.D. Ley 5/1992: Repercusiones en el sistema tributario español por la aplicación de las medidas presupuestarias urgentes. Agosto 1992.
- 11.- Los despidos en España: legislación, evolución y coste. Octubre 1992.
- 12.- Situación económica y Presupuestos del Estado para 1993. Octubre 1992.
- 13.- Consideraciones al nuevo Índice de Precios al Consumo (IPC-92). Marzo 1993.
- 14.- La mujer y el mercado de trabajo: Informe estadístico. Marzo 1993.
- 15.- El papel de la empresa pública no financiera. Marzo 1993.
- 16.- Análisis de coyuntura y perspectivas económicas. Mayo 1993.
- 17.- Análisis sobre el modelo de política económica propuesto por el Gobierno. Algunas líneas generales alternativas de actuación. Agosto 1993.
- 18.- El papel de la Banca Pública y el Crédito Oficial. Noviembre, 1993.
- 19.- Análisis de los PGE94. Posible repercusiones en la economía española. Noviembre 1993.
- 19bis.- La actualización del Programa de Convergencia: tropezar en la misma piedra. Agosto 1994.
- 20.- Iniciativa PYME de Desarrollo industrial 1994-99, Una valoración. Agosto 1994.

- 21.- La política regional comunitaria en la etapa 1994-99. Abril 1994 (actualizado y ampliado en agosto 1995).
- 22.- Comentarios al Informe para la Reforma del Impuesto de Sociedades presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Julio 1994.
- 23.- Situación de la economía española y PGE para 1995. Posibles repercusiones derivadas de su aplicación. Noviembre de 1994.
- 24.- Consideraciones a la política de rentas, la dinámica salarial y la negociación colectiva en España. Febrero 1995.
- 25.- Reflexiones sobre el sistema español de protección al desempleo. Febrero 1995.
- 26.- El debate sobre el empleo en Europa: Propuesta y contradicciones del Libro Blanco sobre el Crecimiento, Competitividad y Empleo. Febrero 1995.
- 27.- Prestaciones de la Seguridad Social en España y modelo de financiación. Noviembre 1994 (actualizado y ampliado junio 1996).
- 28.- Competitividad, políticas macroeconómicas, cargas fiscales y parafiscales. Marzo 1995.
- 29.- Notas acerca de las repercusiones sobre la equidad y la competitividad de la creación de un impuesto comunitario sobre la energía y las emisiones de CO<sub>2</sub>. Marzo 1995.
- 30.- Recopilación de trabajos sobre la industria. Marzo 1995:
  - La difícil travesía de la industria española: Evolución y nuevo escenario.
  - Una nota sobre las multinacionales en la industria manufacturera española.
  - ¿Qué hay de cierto en la recuperación industrial?. Balance parcial de la crisis.
- 31.- Trabajos sobre el sector de telecomunicaciones. Junio 1995:
  - Una fotografía de las telecomunicaciones en España.
  - Pistas y retos sindicales para gestionar los cambios en el empleo del sector de las telecomunicaciones.
- 32.- Estrategias laborales frente al paro masivo. Panorama de los discursos y perspectivas del problema. Junio 1995.
- 33.- Reflexiones sobre el III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (1996-1999). Agosto 1995.
- 34.- Sindicatos y reforma de la Administración Pública: el caso británico. Octubre 1995.
- 35.- Situación económica española y política presupuestaria para 1996. Noviembre 1995.
- 36.- Observaciones al proyecto de estadísticas de Empresas de Trabajo Temporal. Noviembre 1995.
- 37.- Los Servicios de proximidad en las empresas. ¿Un tema para la negociación?. Noviembre 1995.
- 38.- Las privatizaciones en la estrategia de convergencia con Europa. Diciembre 1995.

- 39.- Información y Orientación Profesional en España: Sistemas Integrados para el Empleo (SI-PE's). Enero 1996.
- 40.- La cláusula de descuelgue salarial tras la reforma laboral. Análisis de las estrategias sindicales y patronales. Febrero 1996.
- 41.- Reflexiones sobre la reducción del tiempo de trabajo. Marzo 1996.
- 42.- Observaciones a la propuesta de revisión de la Estadística de Negociación Colectiva del Mº Trabajo y S. Social. Marzo 1996.
- 43.- Breve análisis del modelo de financiación autonómica. Evolución reciente y perspectivas después del pacto PP - CiU. Mayo 1996.
- 44.- Valoración de las medidas aprobadas por el Partido Popular presentadas como instrumentos para la reactivación de la actividad económica. Junio 1996
- 45.- Argumentos Sindicales sobre Empleo Estable y Despidos. Julio 1996.
- 46.- Algunas reflexiones sobre la vivienda en España. El necesario equilibrio entre la satisfacción de la demanda social y los efectos multiplicadores en la oferta productiva. Setiembre de 1995
- 47.- Sustitución de las Ordenanzas Laborales. Mayo 1996.
- 48.- La Negociación Colectiva en España en 1995. Febrero 1996.
- 49.- Workplace Representation in Spain. Abril 1996.
- 50.- Clasificación Profesional, Negociación Colectiva, Salario Mínimo e Igualdad Salarial. Julio 1996.
- 51.- Consideraciones al Presupuesto para 1997 del Instituto Nacional de Empleo. Octubre 1996.
- 52.- Situación económica española y política presupuestaria para 1997. Noviembre 1996.
- 53.- Incentivos a la contratación indefinida. Distintas posibilidades. Mayo 1997.
- 54.- La financiación del Estado de las Autonomías. Evolución reciente y valoración de las decisiones adoptadas para el quinquenio 1997-2001 (incluye normativa sobre cesión de tributos). Julio 1997.
- 55.- Horas extraordinarias. Julio 1997.
- 56.- Situación de la economía española y Presupuestos del Estado 1998. Octubre 1997.
- 57.- Informe de seguimiento del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo. Diciembre 1997.
- 58.- Negociación colectiva en España 1997. Enero 1998.
- 59.- Políticas sectoriales e infraestructuras. Una visión a través de los PGE98. Enero 1998.
- 60.- La reforma del IRPF. Valoración de la propuesta del Gobierno. Mayo 1998.
- 61.- El empleo en España y Europa. Respuestas sindicales. Mayo 1998.
- 62.- Demandas y oferta de estadísticas de tiempo de trabajo en la Unión Europea. Mayo 1998.
- 63.- Estudio sobre tiempo de trabajo en España. Mayo 1998.

- 64.- Un año de Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo. Mayo 1998.
- 65.- El sistema de protección al desempleo. Evolución reciente y situación actual. Setiembre de 1998.
- 66.- Situación de la economía española y Presupuestos del Estado 1999. Noviembre 1998.
- 67.- Comentarios al Programa de Estabilidad. España 1998-2002. A partir de las cifras macro de 1998. Febrero 1999.